



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1076

Bogotá, D. C., jueves, 1° de agosto de 2024

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 043 DE 2024

(junio 13)

Sesión Ordinaria Presencial

Legislatura 2023 – 2024

Hora: 09:20 a. m.

El día Jueves 13 de junio de 2024, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy 13 de junio.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Buenos días, honorables Representantes presentes en el recinto.

Siendo las 08:49 a. m. se abre el registro para la verificación del quórum para la Sesión del día de hoy jueves 13 de junio.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Buenas, vamos a dar inicio a la Sesión, les agradezco a los honorables Representantes ubicarse, a los asesores, por favor, Cristian Avendaño, señora Leyla, vamos a arrancar la sesión; los asesores, por favor, ubicarse.

Señor Secretario, sírvase certificar el quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le certifica que existe quórum Decisorio, con 11 Representantes registrados en el Biométrico y 3 Representantes registrados Manualmente; un total de 14 Representantes presentes en la Comisión.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura del Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 09:20 a.m. damos inicio a la Sesión Ordinaria del día jueves 13 de junio de 2024 con el siguiente Orden del Día.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas de sesiones, Legislatura 2023-2024**ACTAS:**

- 031
- 032
- 033
- 034
- 035

III

Estudio, discusión y votación en primer debate los siguientes Proyectos de ley

- Proyecto de Ley número 333 de 2023 Cámara, por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.**

2. **Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara**, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energía no convencionales en los hogares colombianos.
3. **Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario (vis y vip).
4. **Proyecto de Ley número 378 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se realizan unas condonaciones para la búsqueda de mayor recaudo y protección de las cuencas hídricas del país y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de Ley número 343 de 2023 Cámara**, por el cual se toman medidas para la superación de la pobreza energética y la transición energética justa en el departamento de La guajira.
6. **Proyecto de Ley número 382 de 2024 Cámara**, por medio del cual se reconoce al río Combeima, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de Ley número 406 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la Zoocria de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida, y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara**, por medio del cual se reconoce al río Sumapaz, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de Ley número 352 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de Ley número 235 de 2023 Cámara**, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las corporaciones autónomas regionales - car en las empresas de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.
11. **Proyecto de Ley número 060 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establece un marco legal al reconocimiento del río Atrato, sus cuencas y afluentes como una entidad sujeta de derechos de conformidad

con la Sentencia T 622 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

12. **Proyecto de Ley número 309 de 2023**, por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros.

IV

Anuncio de proyecto

V

Negocios sustancias por la Presidencia

VI

Lo que propongan que los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

EL Vicepresidente,

Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

EL Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

El Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, en la Secretaría se encuentra radicada una Proposición firmada por el doctor Cristian Avendaño, que solicita modificar el Orden del Día, en el sentido que el punto 9 pase al punto 2, de los proyectos de ley que se encuentran para estudio y discusión.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Le damos el uso de la palabra al Representante Avendaño, para sustentar su Proposición de modificación.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

Hemos presentado esta Proposición de modificación del Orden del Día en el entendido de que es fundamental este proyecto, no queremos que lleguemos nuevamente a una ola de verano como la que se vive en los meses iniciales del año o en el mes de enero y que sigamos padeciendo con algunas personas que se aprovechan de las condiciones climáticas y del cambio climático para hacer volteos de tierras en zonas afectadas por incendios forestales y en zonas específicamente que tienen una especial importancia ecosistémica, entonces, yo sí les pediría, pues a la Comisión muy amablemente si ha bien lo tienen, nos acompañen con lograr dar el debate de este importante proyecto.

Muchísimas gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Le damos el uso de la palabra al Representante Jaime, por tres minutos, también.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente.

Yo considero que eso no se debe dar, diría yo que reemplacemos el punto uno por el punto nueve, porque son los mismos Autores, entonces, nosotros tenemos que tratar de que el caso aquí que este Proyecto del punto dos es de personas de la Comisión que tiene también una importancia trascendental como la tiene el punto 9 y como la tiene el punto 1, pero, yo observo que los Autores del punto 9 son los mismos Autores del proyecto del punto 1.

Entonces, para ser justos y equitativos entendiendo la urgencia y el afán del doctor Fabián, perdón, del doctor Cristian, es que Fabián es uno de los Autores, cambiáramos el punto 9 por el punto 1.

Gracias, señor.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Vea Representante, con todo cariño sí le comento, hay algunos compañeros de la Comisión que al igual que usted, están interesados en poder adelantar sus proyectos de ley, inclusive, en estas últimas semanas han sido muy insistentes en la priorización en el Orden del Día.

Lo primero que quiero decirle es que la otra semana, aunque se cite Plenaria, yo voy a citar a la Comisión a 8:00 de la mañana para poder adelantar proyectos de ley, aquí tenemos 20 proyectos de ley y la idea es poder aprobar en primer debate a la mayoría de ellos, ¿sí?

Entonces, yo lo que quiero es sugerirle, su Proyecto de ley está en el primer punto, o bien acogerse a la Proposición del Representante Jaime, o yo me comprometo con usted que la próxima semana yo se lo agendo en primer, para que la primera sesión de la próxima semana quede en primero, segundo punto del Orden del Día y así se pueda agotar.

Al igual que usted yo creo que todos representamos zonas que vivieron mucha afectación en época de verano y todos aquí estamos interesados en que los proyectos avancen, pero sí le agradezco tener en consideración que hay otros compañeros también con el mismo interés suyo y, entonces sí se vería, digamos no sería justo agendarle en este Orden del Día primer y segundo punto, o sea, primer y segundo Proyecto de ley a un solo Representante y dejar a los demás sin la posibilidad.

Tiene el uso de la palabra el Representante Cristian.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Presidente, no, de ninguna manera, digamos, quisiera pasar por encima de mis compañeros, yo dejo la Proposición como Constancia y les pido excusas, pero pensamos que cada Sesión de la Comisión en estas semanas va a ser la última, entonces...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

No se preocupe que faltan como dos Sesiones más, ¿oyó?

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Bueno, listo, muchas gracias.

No, yo la dejo como Constancia.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presi, yo creo que ya nos faltan 7 días y aquí en la Comisión, pues hemos tenido momentos hay veces de tensión, pero creo que es válido que uno presente una modificación del Orden del Día y ya lo dijo el Representante, la va a retirar eso no, creo que no tiene tampoco ninguna intención, porque ahorita me lo comento, de estropear ningún Proyecto de ley, aquí cada uno, todos estamos desesperados porque nuestros Proyectos de ley no se hundan ni se archiven.

Aquí lo que tenemos que buscar es colegaje y en el sano diálogo podemos llegar a acuerdos como llegamos con el Representante Avendaño.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Así las cosas, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba de la Comisión el Orden del Día leído?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**II****Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2023-2024:**

- Acta número 031 de abril 16 de 2024 Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2024
- Acta número 032 de abril 17 de 2024 Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2024
- Acta número 033 de abril 23 de 2024 Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2024

- Acta número 034 de abril 24 de 2024 Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 722 de 2024
- Acta número 035 de abril 30 de 2024 Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2024

Señor Presidente, hay dos Constancias de los Representantes Cristian Danilo Avendaño Fino y Julia Londoño Miranda.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Procede a hacer la lectura de las Constancias, Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

- Constancia de la doctora Julia Miranda, dice:

Con fundamento en el artículo 124 de la Ley 5ª de 1992, hago Constancia en la Mesa Directiva que me abstengo de votar el Acta de la Comisión Quinta número 35 del 30 de abril de 2024 Cámara, en razón a que no participé en la Sesión a que ella se refiere, con excusa debidamente aceptada.

Firma: *Julia Miranda*.

- En el mismo sentido el Representante Cristian Avendaño Fino, dice:

Que se abstiene de participar en la votación del Acta número 034 de abril 24 de 2024 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 722 de 2024, debido a que no asistió a dicha Sesión por causa debidamente justificada.

Han sido leídas las dos Constancias, señor Presidente, puede someter las Actas leídas y publicadas, con las dos Constancias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración las Actas leídas, con las Constancias también leídas por la Secretaría.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión, las Actas y las Constancias leídas?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad, las Actas con las dos Constancias de la doctora Julia y el doctor Cristian Avendaño.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Cámara; por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.**

Autores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Edwing Fabián Díaz Plata, Humberto de la Calle Lombana* y los Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño, Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Diego Muñoz Cabrera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Etna Támara Argote Calderón* y el Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: *Cristian Danilo Avendaño Fino*.

Este Proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2024.

Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 2024.

Y fue anunciado el día 28 de mayo de 2024 para discusión y votación en la sesión del día de hoy.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Vamos a darle discusión al primer punto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Perdón, Presidente, si me permite para dar lectura a la Proposición inicial ya con la discusión del Proyecto de ley.

Proposición

Conforme a lo considerado en el presente informe y de acuerdo a los artículos 153 y 156 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar informe de ponencia positiva, y solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes estudiar en primer debate el **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Cámara, por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.**

Firma esta Proposición *Cristian Danilo Avendaño Fino*.

Señor Presidente, ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada señor Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Pasamos al articulado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Este proyecto de ley consta de 25 artículos de los cuales el artículo 1°, 5°, 7°, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25 no tienen Propositiones y los artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 13, 14 y 16 tienen Propositiones avaladas y no avaladas.

Entonces, si usted considera puede someter a consideración el bloque de Artículos que no tienen Propositione y posterior...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Vamos primero a darle el uso de la palabra al Coordinador Ponente, para que haga la exposición de los artículos, por 10 minutos y posterior a ello le damos el uso de la palabra a los Representantes para las inquietudes.

Tiene el uso de la palabra Cristian.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño fino:

Gracias Presidente.

DIPOSITIVA:

Yo tengo una corta presentación, entonces, el objeto de este Proyecto de ley es aumentar significativamente la calidad paisajística, la calidad del aire, la conectividad ecológica de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas, creo que ha habido en parte una subestimación por parte de las Entidades Territoriales de algunas de las ciudades en materia de reconocer lo que es los ecosistemas, la biodiversidad urbana y por el contrario, se ha ido creciendo de manera constante la porción de la población que vive en zonas urbanas, por ejemplo, en el año 1951 cerca del 39% de la población habitaba en zonas urbanas, para el año 2010 el 76% de la población habitaba en zonas urbanas y según proyecciones para el año 2050 el 86 % de la población va a habitar en zonas urbanas.

Ha habido un crecimiento desordenado en materia de Ordenamiento Territorial en materia de Protección de Ecosistemas en los cuales no se ha considerado los diferentes ecosistemas como un eje central del desarrollo, no se han incluido de manera eficiente en muchos de estos territorios en los Planes de Ordenamiento Territorial y en los diferentes instrumentos de Planeación Territorial que tienen los municipios, por tanto, creo que cobra una especial relevancia este proyecto que reconoce, que identifica todas estas conexiones ecosistémicas que son fundamentales para el desarrollo del buen vivir, que son fundamentales para la calidad de vida de todos los habitantes, que son fundamentales para la supervivencia misma como sociedad, reconocer esta importancia ecosistémica y ponerla en el centro de los instrumentos de planeación en todos los niveles territoriales creo que es fundamental.

Quisiera hablar un poco de los destinatarios de esta ley, los destinatarios de esta ley son municipios de más de 100 mil habitantes, Distritos y Áreas Metropolitanas, por lo general, se entiende la definición de ciudad, ciudad como o se entiende alrededor del desarrollo económico, simplemente,

y creo que eso ha sido un motor del desarrollo de manera general que ha impedido la protección efectiva del ecosistema en el cual habitamos, por eso, tenemos problemas de ruido, por eso, tenemos problemas de calidad del aire, por eso, tenemos problemas de contaminación, de residuos sólidos y demás, que están afectando de manera significativa el vivir o el buen vivir de todos los habitantes de estas zonas urbanas, pero que no han sido atendidos de manera efectiva.

Por tanto, este proyecto lo que pretende es hacer en algún término de tiempo, que creo que está sujeto a discusión, algún mapeo, diagnóstico de toda esa Biodiversidad Urbana, de todo ese Paisaje Urbano en el cual habitamos de manera constante, pero que se ve subestimado en la mayoría de los escenarios, hacer un mapeo, diagnosticar esa biodiversidad con la finalidad de evaluar los riesgos, el estado de la vulnerabilidad, monitorear y evaluar la conectividad ecológica, conectividades ecosistémicas, venimos de cerca de 12 meses en un incremento constante de la temperatura promedio en las diferentes ciudades y esto es un símbolo de alarma, un signo de alarma.

Proteger e integrar la Biodiversidad para tomar decisiones, esto es básicamente que una vez tengamos el mapeo y el diagnóstico de esa Biodiversidad se pueda integrar ese mapeo y ese diagnóstico en los Planes de Ordenamiento Territorial en los diferentes instrumentos de planeación que tienen las Entidades Territoriales de más de 100 mil habitantes para que podamos, digamos, atender esas diferentes problemáticas, hay problemáticas, por ejemplo, como las problemáticas de islas de calor que en muchos escenarios ni siquiera se entienden, ni siquiera se reconocen, pero que sí están generando unos efectos secundarios sobre la calidad del aire, sobre la calidad de vida, en últimas, de los diferentes habitantes.

Priorizar sobre las especies exóticas, invasoras, la biodiversidad nativa, endémica local, autóctona, la conectividad ecológica para mejorar la salud y el bienestar humano en conexión con la naturaleza, es otro de los objetivos.

Es un proyecto, como lo he dicho, que tiene cerca de 25 artículos, estos 25 artículos se resumen en lograr imponerle unas responsabilidades a las Entidades Territoriales para que hagan esos diagnósticos, hay muchas Entidades Territoriales que hacen unas inversiones en materia de ambiente, pero que no están orientadas, que no tienen un norte concreto, que hay una desarticulación con los instrumentos de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales sobre todo en esas ciudades intermedias que seguro no tienen una gran cantidad de presupuesto, pero que sí tienen una necesidad de orientar de acuerdo con ese diagnóstico, de acuerdo con ese mapeo, las inversiones que hacen para proteger los ecosistemas en estas zonas urbanas y fortalecer ese Paisaje como un instrumento para mejorar su calidad de vida.

Hemos, por último, quiero decir que hemos recogido algunas de las Proposiciones que han presentado los Representantes, los Colegas, con el ánimo de fortalecer el proyecto, hay algunas definiciones que han generado algunas inquietudes, entonces, desde el punto de vista técnico hemos recogido algunas de estas proposiciones, las hemos avalado para que podamos avanzar, para que podamos dar una discusión hacia el segundo debate y que en esa Ponencia podamos integrar estas definiciones necesarias de acuerdo con el texto que termine siendo aprobado aquí en la Comisión y podamos avanzar con este importante proyecto.

Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra por 3 minutos, la Representante Julia Miranda y se prepara el Representante Octavio Cardona y sigue el Representante Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas Presidente.

Primero que todo, quiero manifestar mi apoyo a un proyecto muy importante para las ciudades de Colombia que viene inspirado, incluso, desde Movimientos Internacionales dirigidos por Naciones Unidas buscando mejorar la calidad de vida de la gente en las ciudades que son los escenarios en donde hoy día hay más población en el Planeta entero.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Por favor, guardar silencio en el Recinto.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Quiero agradecerle mucho al Autor del proyecto, el doctor Daniel Carvalho, qué bueno que nos acompañe y la disposición de su equipo para trabajar con nosotros en el proyecto, lo mismo que al Ponente Cristian Avendaño y su disposición para trabajar en equipo, yo creo que es lo que tenemos que hacer y hemos demostrado que podemos realizar trabajo importante porque esta Comisión, Presidente, es la Comisión técnica de los temas ambientales de este Congreso, así como la Comisión Quinta del Senado, en donde no nos podemos dar el lujo de sacar proyectos de ley que no contengan toda la fortaleza técnica que deben tener, porque precisamente ese es nuestro expertiz, el de esta Comisión, entonces en ese ánimo hemos querido aportar lo que más podamos a un proyecto necesario para Colombia, un proyecto importante para Colombia.

Quiero y que maravilla que pueda estar aquí Daniel, para poder manifestar algunas preocupaciones que si bien las conversamos con Cristian y fueron aceptadas y también con tu equipo, es con el ánimo de que podamos llevar una mejor

propuesta en los siguientes temas para la Plenaria de la Cámara de Representantes, temas como, por ejemplo, el capítulo de las definiciones, las definiciones muchas de ellas están en otras Normas o en otros documentos Nacionales o Internacionales y quisiéramos poder revisar con más detenimiento para que el Proyecto de ley sí tenga un capítulo de definiciones pero que podamos revisar una a una y podamos corregir lo que consideramos nosotros con nuestro equipo, que no debería estar en el Proyecto de ley o debía estar con otra redacción.

También quiero llamar la atención sobre que el proyecto dice no tener Impacto Fiscal, sin embargo, se le está imponiendo una carga importante a los municipios para realizar un trabajo que necesariamente, además, en un plazo muy corto y estamos proponiendo allí un cambio del plazo porque, compañeros, en la Ley 99 del año 93 que lleva 30 años de vigencia con sus Institutos de Investigación Científica, lleva haciendo Inventarios de Biodiversidad 30 años y créanme no están completos, con el expertiz científico, con los expertos que tienen cada uno de los Institutos o ciudades como Bogotá que han tenido Secretarías de Ambiente y Cali y Medellín, Jardines Botánicos y los Inventarios de Biodiversidad en este país mega diverso no están completos.

Entonces, aquí la observación es respecto de la carga financiera en donde deberíamos encontrar una fuente financiera e incluirla en el Proyecto de ley, lo mismo que la competencia de las Autoridades Ambientales tanto las Corporaciones Autónomas Regionales como las Autoridades Ambientales Urbanas tienen competencia en los Monitoreos de Biodiversidad; entonces, quisiéramos sugerir que el proyecto establezca una relación con estas Autoridades Ambientales Urbanas bien sea dependiendo de la ciudad si tiene Autoridad Ambiental Urbana o Corporación, al menos para una coordinación o quizá para una fuente de financiación de estos Inventarios.

Debemos tener en cuenta que los procesos de los Planes de Ordenamiento Territorial indican las zonas de estructura ecológica principal de las diferentes ciudades, de tal manera, que podamos priorizar escenarios en donde se hagan los Inventarios, porque un escenario totalmente abierto en corto plazo o mediano plazo, como se estaba pidiendo en el Proyecto de ley es, pues difícil de obtener.

También que se tenga en cuenta que, una vez establecida una obligación de generar este Inventario, pues viene y ante, digamos, una posible falta de recursos...

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Un minuto, por favor.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias.

Se pueden generar y que lo tengamos en cuenta, Derechos de Petición o Acciones de Cumplimiento frente a los municipios para que se haga, se cumpla con esta tarea, es una tarea que podrían apoyar las Universidades, que podrían apoyar las Autoridades Ambientales, los Institutos de Investigación, para que a los municipios no les pasemos esta responsabilidad y queden ellos solos con esta responsabilidad a su cargo.

Sin embargo, repito, es necesario hacerlo, es importante que Colombia lo haga sobre todo en sus ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Gracias Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

A usted Representante.

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

Presidente, honorables Representantes, yo creo que cualquier decisión que se tome de cara a fortalecer la Gestión del Riesgo y adaptarnos al cambio climático en Colombia es bienvenida y, por eso, en principio acompaño el proyecto, no obstante, he presentado varias Proposiciones algunas ya fueron avaladas, otras se discutirán y algunas quedarán como Constancia, por ejemplo, yo quiero que debatamos si de verdad para que una ciudad sea Verde ese es un tema que tiene que ver con la equidad de género, es que este se volvió un problema en el Congreso y es que toda norma tiene que tener equidad de género, yo no sé si de verdad para que una ciudad sea Verde, Resiliente o Adaptada a la Gestión del Riesgo tiene que tener equidad de género o tiene que tener consonancia con la diversidad cultural.

En segundo lugar, en una de las Proposiciones aceptadas yo he pedido que se sustraiga la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo del tema de la calidad del aire, pues por una razón elemental, porque no son capaces de cumplirle a los niños de La Guajira con el agua, porque no son capaces de resolver problemas como los de Supía – Caldas, porque no han sido capaces de resolver los problemas generados en Mocoa y ahora les vamos a aumentar el San Benito de que respondan por la calidad del aire y por el tema del ruido y por el tema de la Gestión del Riesgo en esos municipios, creo que eso no es lo prudente.

Dejaré como Constancia y lo anuncio desde ya, unas Proposiciones que apuntaban a corregir en el artículo 3° dentro de las definiciones zonas de 0 a bajas emisiones porque lo que están haciendo es devolverse, pero entiendo que la profe Leyla presentó unas semejantes o parecidas y sencillamente pues estaremos ahí con lo que propuso la profe Leyla.

Como quiera que el proyecto habla de Soberanía Alimentaria hemos pedido que se involucre el Ministerio de Agricultura por el tema de las Huertas Urbanas, de las Huertas Verticales.

Y, finalmente, un tema que para mí ha sido siempre de la naturaleza de mi pensamiento, si ustedes están pidiendo u ordenando que se garantice que, por lo menos, el 80% de las siembras de árboles sea con especies nativas, yo estoy proponiendo que se involucren árboles frutales, yo no entiendo por qué en Colombia nos negamos a que las ciudades estén llenas de mangos, de naranjas ¿para qué?, para que los habitantes de calle tengan que comer, para que el que los vea los consuma, así funciona en muchos países del mundo, yo no sé cuál es el problema que en Colombia hagamos una cosa semejante.

Pero hay un artículo que yo sí voy a votar negativo y lo anuncio desde ya, y les pido que se vote aparte y es el 17, y lo votaré aparte porque estoy completamente de acuerdo con lo que decía la doctora Julia, este proyecto a diferencia de lo dicho sí tiene costo fiscal y lo tiene cuando dicen que en un término mayor a un año contado a partir de la promulgación de la presente ley las Áreas Metropolitanas, los Distritos y los Municipios, en otras palabras, las Alcaldías de más de 100 mil habitantes establecerán y adoptarán las pautas, cuando usted dice establecerá es una cosa pero cuando le dice adoptará le dice haga, construya los pasos de fauna de toda la infraestructura vial que atraviesen las áreas importantes y estratégicas para la fauna y flora.

Entonces, yo pongo un ejemplo en Chinchiná – Caldas, pasa la vía Panamericana, el Alcalde de Chinchiná ¿cuántos puentes tiene que hacer?, en la Dorada pasa la vía que comunica con la Ruta del Sol, ¿cuántos puentes tiene que hacer el Alcalde de la Dorada?, en la Pintada pasa la vía Manizales – Medellín, que la acaban de abrir a tres carriles, resulta que es que la Norma no está diciendo que la Nación también está involucrada, entonces, se vuelve un chiste que en este país las vías de más peligro para la fauna que son la vía Panamericana y las vías, Autopistas no hay en Colombia, pero digamos que las vías más importantes, ahora exoneraron a la Nación, exoneraron al Invias, exoneraron al Ministerio de Transporte y quedaron los pobres alcaldes de sexta categoría diseñando y construyendo unos puentes que no tienen la plata para eso.

Por esa razón, porque estoy completamente convencido que costo fiscal sí tiene la iniciativa, que no aparece en ninguna parte, pero que se le podrá dar la oportunidad hasta la Plenaria, yo votaré negativo el artículo 17 porque yo no lo voy a poner este arito a los alcaldes del país, sobre todo a los alcaldes, mire, en Caldas de más de 100 mil habitantes está la Dorada, no hay más, para que empecemos, pero es de quinta categoría.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Por favor, ir terminando.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, ya voy a acabar.

La Dorada que acaba de hacer un crédito de 3000 millones para pagar la nómina que le dejó el alcalde anterior, es decir, no tienen para pagar la nómina, van a tener para hacer este tipo de infraestructuras.

Entonces, yo sí creo que aquí la obligación en la medida en que no sea integral, hagamos una cosa y yo voto positivo, cambiemos el artículo 17 para que la obligación sea también del Ministerio del Medio Ambiente, para que la obligación sea del Ministerio de Agricultura, para que la obligación sea del Invias, para que la obligación sea del Ministerio de Transporte y no hay problema, lo votamos, pero aquí cogimos a los chiquitos que son los que no tienen plata y les dejamos las obligaciones que no cumplen los grandes.

Yo hago una pregunta ¿quién tiene hoy? y ojo con este detalle, que con esto cierro Presidente ¿quién tiene hoy la Concesión de la vía Autopistas del Café?, un privado, ¿quién tiene hoy la Concesión de la Ruta del Sol?, un privado ¿quién tiene hoy la Concesión de la vía Bogotá Villavicencio? un privado, ¿quién va a hacer las obras?, los Alcaldes, o sea, que ahora los alcaldes hacen las obras que los privados no hacen por más que los privados cobren los peajes.

Por eso, no votaré el artículo 17, en lo demás no tengo problema y las Proposiciones que voy a dejar como Constancia no tengo problema porque no es mi propósito atravesarme porque creo que el proyecto es noble, es bueno y es necesario, pero no estoy dispuesto a cargar en el caso de las Concesiones a los Operadores Privados.

Gracias Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Bueno, quedan 2 intervenciones, vamos a, 3 con la del profesor Parrado, vamos a pedirle a los colegas que, por favor, seamos muy concretos, máximo 2 minutos para poder avanzar y que la Plenaria no nos vaya a torpear esta Comisión.

Tiene la palabra Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente.

Voy a acompañar este proyecto de las Ciudades Verdes y Biodiversas porque me parece importante, pero también como lo han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra, esto tiene costo fiscal y yo considero que cuando se le da la Licencia Ambiental a una Concesionaria para hacer una vía, ellos tienen la obligación de construir los pasos ambientales, los pasos de los animales, luego, de pronto es falta de mejorar la redacción para que mantengan y obligarlo a que siempre esté estipulado en ese caso.

Pero también tengo una observación, eso es como cuando nace un niño, uno lo prepara para ser adulto, entonces, yo creo que esto debe ser para todos los municipios, si usted un municipio pequeño lo deja que lleve mal hecho hasta cuando cumpla, tenga 100.000 habitantes, pues es más difícil y más costoso corregir eso, si empezamos a aplicar que todos los municipios tengan estas condiciones seguramente no vamos a tener problemas cuando tengan 100.000 habitantes; dejen ese criterio para que lo tengan en cuenta, que eso se aplique para todos los municipios.

Hay que vincular a las Corporaciones Ambientales para que hagan los estudios sobre todo a los municipios de quinta, sexta y séptima, perdón, quinta y sexta categoría, aún cuarta y tercera, a veces que no tienen los recursos, porque cuando se va estudiar y a aprobar el Plan de Ordenamiento, pues se deben tener en cuenta estos criterios y, reitero, para que el municipio pequeño cuando llegue a grande ya vaya con todas esas correcciones que necesitamos para que los ciudadanos tengan un mejor ambiente.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Muy bien.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias, buenos días a los colegas, un saludo al Representante Daniel Carvalho, Autor de este importante Proyecto de ley.

Mire, primero, me llama mucho la atención el Proyecto de ley, creo que es un acercamiento muy interesante, Representante, una especie de Política Pública donde se tocan varios temas, el tema de cambio climático, Gestión del Riesgo, Ciudades Verdes, yo creo que ahí hay un estudio y un esfuerzo técnico bien interesante en el articulado.

Yo presenté una Proposición al artículo 4° que voy a dejar, Presidente, como Constancia, Ponente Christian, para avanzar en el Proyecto de ley, estoy de acuerdo con la Representante Julia, hay que intentar qué en la coordinación, doctora Julia, quede un Representante sea de Corporaciones Autónomas Regionales o Áreas Metropolitanas, para que lo analicemos para el segundo debate.

Frente al artículo 17 yo le diría al doctor Octavio, bueno, al Autor y al Ponente primero, creo que vale la pena acá discutimos doctora Flora, Jaime y Teresita, en esta misma Comisión, en la Legislatura anterior, el Proyecto de Ley número 073 del 2022 que tenía que ver con todo, con el paso de fauna en las ciudades donde incluía unas responsabilidades y compromisos de los Empresarios, yo la verdad desconozco y me da pena pero no recuerdo si ese Proyecto de ley terminó su tránsito Legislativo y se convirtió en Ley de la República, creo Representante Carvalho y Representante Avendaño, que vale la pena revisarlo porque si fue así esto ya está

Reglamentado en una ley, simplemente para que lo revisemos.

Doctor Cardona, yo decía frente al artículo 17, el Proyecto de Ley número 073 del 2022 de Autoría del Senador Nicolás Albeiro, cuando era Representante a la Cámara, con el Senador Juan Diego Jiménez.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Sí, termine, por favor.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Qué pena, 10 segundos.

Entonces, vale la pena, no sé si se aprobó el Proyecto de ley, pasó en la Cámara, no sé si logró pasar en el Senado, Teresita, se discutió mucho, incluso, nosotros hicimos algunas modificaciones, porque tiene usted razón, hay unas cargas económicas para los municipios, para los alcaldes y más aún para los Empresarios.

Entonces, yo creo que es importante revisar el artículo 17.

Dejo Constancia de mi Proposición al artículo 4° para segundo debate.

Y me parece maravilloso este Proyecto de ley, creo que hay unas definiciones interesantes, alcances que se pueden desarrollar y la participación en la coordinación de Autoridades Ambientales como Corporaciones Autónomas y Área Metropolitana, creo que integrarían una muy buena coordinación y lo unificarían para tomar buenas decisiones.

Gracias Presidente y felicitaciones a Carvalho y al Ponente Christian.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Tiene la palabra Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente, un saludo para todos y todas.

Yo pues en la dinámica del ejercicio ambientalista y en la consonancia en lo definido por los objetivos de desarrollo sostenible, lo establecido por la FAO y otras Instituciones, pues el proyecto me parece interesante y quisiera hacerle algunas preguntas al autor, doctor Carvalho, a quien saludo y al Ponente, porque cuando uno va al artículo 8° y en uno de sus partes dice, me permito leer, “Con el objeto de restablecer la función ecológica de los socio-ecosistemas urbano-ambientales, urbano-regionales, estratégicos y potenciar sus servicios ecosistémicos o aquellos que tienen déficit severos y, por tanto, deben recuperarse y habilitarse a partir de soluciones basadas en la naturaleza, la pregunta que yo hago es ¿cómo lo van a hacer? ¿quién lo va a hacer? ¿quién responde?, porque eso tiene un impacto fiscal y ya aquí lo han planteado que los alcaldes que no tienen recursos o los Gobernadores, pues no podrán acudir a colocar en una Mesa esos recursos.

Pero también quiero plantear que los municipios tienen su dinámica a través de un POT y los de los de 100.000 habitantes a través de un EOT y también tiene una regulación a través de los CONPA y las Corporaciones Autónomas Regionales, las CAR, entonces, en ese artículo 8°.

Y, también me paso al artículo número 13 y yo me pregunto, hablan de las Rondas Hídricas Urbanas Regionales, ¿señor Ponente, sabe usted cuántas ciudades por cuestión de desplazamiento, violencia, pobreza, cuántas Rondas Hídricas están hoy construidas, invadidas y la...

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Por favor, termine Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

La pregunta que yo haría es ¿a dónde vamos a colocar para poder recuperar esas rondas hídricas?, ¿dónde colocamos esa población que hoy en día no solamente pobres?, estoy hablando de algunos municipios de mi departamento donde los ricos también se apropiaron de las Rondas Hídricas y hoy tienen unos grandes Desarrollos Urbanísticos y pregunto rápidamente acceso a servicios públicos básicos, acciones de renovación urbana, reducción de emisiones de CO2, favorecer el Comercio justo y la dinámica de cada municipio que hoy en día no son Verdes, que son más Industrializados, que tienen Infraestructura Vial y que tienen otra serie de Infraestructuras Inmobiliarias, cómo recuperar según los artículos planteados en este Proyecto de ley, cómo recuperar esas Rondas y esas zonas para convertirlos en Municipios Verdes.

He dicho y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar pinzón:

Gracias, Representante Parrado.

Secretario por favor, sírvase establecer los artículos de este Proyecto de ley.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Excúseme Repre, que pena, en el listado que me pasaron no estaba su nombre, pero, por favor, la palabra al colega Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, con los muy buenos días para todas y todos.

Bueno, a buena hora un Proyecto de ley que permita reformar esta selva de cemento que nos hemos dedicado a construir a lo largo de la historia.

Tendría que decir tres, cuatro cositas, pero una de ellas, me preocupa que alguno de los artículos de la ley tenga carácter de Estatutario, porque como bien lo decía Parrado, aquí hay cosas que tienen que ver

con el POT de los municipios que obedecen a una Ley Estatutaria de Ordenamiento Territorial.

El otro tema que me preocupa es el numeral 14 del artículo 2°, doctor Espinal, me preocupa porque creo que ahí estamos estableciendo casi que una Consulta Previa obligando a que se tiene que tener el concepto de la comunidad donde se va a desarrollar un proyecto y sin ese visto bueno, pues ese proyecto no se va a poder ejecutar; si ustedes leen con detenimiento el Enfoque de Justicia se van a dar cuenta de que ahí estamos casi que, predeterminando si no hay un concepto favorable de la ciudadanía no va a poderse desarrollar el proyecto.

A mí me parece que la participación ciudadana se está garantizando cuando se discute el POT que es donde se determina el uso del suelo y es donde se determina qué tipo de proyectos va a ejecutar en los próximos nueve o 10 años que dura la vigencia de ese POT...

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Cierre, Representante.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente.

Me parece que es un tema que merece todo el cuidado de esta Comisión porque en Colombia cuando se habla de Consultas Previas los proyectos mueren en su gran mayoría, por lo tanto, les pido el favor que cuando discutamos los artículos tengamos presente la definición del artículo 2° numeral 14.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, Presidente, este proyecto de 25 artículos, los cuales los artículos 1°, 5°, 9°, 10, 11, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 no tienen Proposiciones, pueden votar como viene en la Ponencia.

Y, los artículos 4°, 6°, 7°, 8°, 12, 13, 14 y 16 tienen Proposiciones que han sido avaladas por el Coordinador Ponente, que también si usted autoriza le damos lectura para que sean sometidos en el bloque de artículos que no tienen Proposición.

El artículo 2° tiene una Proposición avalada y una no avalada que es del doctor Cardona, ¿del 12?, ah, entonces, este se incluiría en el bloque de...ok, entonces, sacaría del bloque este, el artículo 2°.

El artículo 3° tiene una Proposición avalada de eliminación y tiene dos Proposiciones más de modificación, como la proposición avalada es la de eliminación las otras quedarían sin...

Un momento doctora, estamos explicando para que sepan cómo va a ser la metodología de la votación del artículo.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Adelante, Representante.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, mire, nosotros estamos de manera paralela en la Comisión de Ética analizando y

estudiando todas las Recusaciones para poder avanzar en la Reforma Pensional, Ana Rogelia, Juan Pablo y yo nos estamos retirando, vamos y venimos, entonces, si de pronto hay alguna votación nominal nos lo hace saber por el grupo o el asesor.

Entonces, me voy a retirar cinco minuticos porque conmigo completan el quórum porque varios se tienen que declarar impedidos, ¿bueno?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, Presidente, entonces, en ese sentido, usted me autoriza le damos lectura a las Proposiciones avaladas a los artículos 6°, 7°, 8°, 12, 13, 14 y 16 para que sean sometidas junto con los artículos que no tienen Proposición y que se votarían como vienen en la Ponencia.

Presidente (e); honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Sí, adelante Secretario.

Entonces, para que la Comisión tenga claro, se han dicho que artículos no tienen proposiciones para poder votarlos de manera en bloque, al igual que las que tienen proposiciones avaladas que va a dar lectura, las avaladas para poder votar en bloque los artículos que no tienen ninguna proposición más las avaladas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Los artículos que tienen una Proposición avalada y una no avalada es el 2°, el 3° y saco del bloque el 17, que usted pidió que se votara independiente.

Entonces, vamos a dar lectura a las Proposiciones de los artículos 4°, 6°, 7°, 8°, 12, 13, 14 y 16.

Sí, señora, avaladas.

- Proposición avalada para el artículo 4°, presentada por el doctor **Cardona**, en la parte pertinente que dice, estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, le agrega, el Ministerio de Agricultura, lo demás como viene en el informe de Ponencia.

Otra proposición avalada de la doctora **Julia Miranda** y el doctor **Cristian Avendaño**, que suprime la parte que dice, ~~el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt~~, eliminan esa parte y agregan, **las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales de los Entes Territoriales**, lo demás como viene en la Ponencia.

Esas son las dos proposiciones al artículo 4°.

- El artículo 6° en el numeral 1, le agrega la parte que dice, Articular los sistemas de información ambiental que permitan, y le suprime, la parte que dice en la parte inferior que dice, ~~la economía y del paisaje urbano~~, lo demás como viene en la Ponencia.
- El artículo 7°, elimina la parte que dice, ~~Dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes contados a partir de la publicación de la presente ley~~, le agrega, los municipios

y los distritos y suprime la parte que dice, ~~y las áreas metropolitanas~~, y le agrega, **de acuerdo con sus capacidades**.

Firma: **Julia Miranda**

Está avalada, para el artículo 7°, ah, bueno, si la van a dejar como Constancia quedaría el artículo 7° como viene en la Ponencia.

- Artículo 8°, quedaría de la siguiente manera: Incorporación de la biodiversidad para el desarrollo y sostenibilidad del área urbana-regionales. Una vez financiado el mapeo y el diagnóstico de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y en un término no mayor de dos (2) años contados a partir de la publicación de la presente ley, las áreas metropolitanas, distritos y municipios deberán identificar, evaluar y adoptar mecanismos de conservación, le agrega, **de las especies objeto de conservación y sus áreas de integridad biológica** que por sus atributos ambientales presten servicios ecosistémicos o tienen potencial, le agrega, **de funcionar como zonas fuertes**, con el objeto de restablecer la función ecológica de los socio-ecosistemas, urbanos-ambientales, urbanos-regionales, estratégicos y potenciar sus servicios ecosistémicos o aquellas que tienen déficits severos y por tanto, y se le agrega, **se pueden** recuperar, rehabilitar **o restaurar** a partir de las soluciones basadas en la naturaleza SBN, le agrega, **garantizando la** participación comunitaria con el fin de evitar la generación de dinámicas inequitativas **de mercado y distribución del suelo o gentrificación**, le suprime la parte que dice, ~~despojo o gentrificación verde~~.

En el Parágrafo, dentro de los ocho años de los ocho (8) meses siguientes contados a partir de la publicación, promulgación de la presente ley, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda Ciudad y Territorio reglamentarán los criterios para la identificación de, le agrega, **los objetos de conservación urbano regional** y suprime, ~~redes ecológicas~~.

Lo demás como viene en la Ponencia, eso para el artículo 8°.

- Artículo 12, le suprime la parte que dice, ~~la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo~~, lo demás como viene en la Ponencia.
- Para el artículo 13, le suprime la parte que dice, ~~las áreas metropolitanas~~ y le agrega, perdón, el artículo 13 dice, **Rondas hídricas urbano regionales**. En un término no mayor a un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente ley **las áreas metropolitanas** y continúa como viene en la Ponencia.
- Artículo 14, le suprime la parte que dice, ~~gestores~~ y le agrega, **y compañías de servicios públicos de**, y le suprime la parte

que dice, ~~y las empresas de prestación~~, lo demás como viene en la Ponencia.

- Para el artículo 16, le agrega la parte que dice en lo pertinente, las siembras de árboles que se realice en su territorio sean con especies nativas y le agrega, **y árboles frutales**, lo demás como viene en la Ponencia.

Entonces en ese sentido, Presidente, puede someter a consideración el artículo 4° con las proposiciones leídas, el artículo 5° como viene en la Ponencia, el artículo 6° con la proposición leída, el artículo 7° como viene en la Ponencia, el artículo 8° como viene en la Ponencia con la proposición avalada y leída, el artículo 9°, 10, 11 como vienen en la ponencia, el artículo 12 como viene en la Ponencia con la proposición leída, el artículo 13 como viene en la Ponencia con la proposición leída, el artículo 14 como vienen en la Ponencia con la proposición leída, artículo 15 como viene en la Ponencia, el artículo 16 como viene en la Ponencia y la proposición leída, el artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 como vienen en la Ponencia y el Artículo 1 como viene en la Ponencia.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración los artículos con las Proposiciones sustentadas por Secretaría, anuncio que se...

Tiene el uso de la palabra Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, Presidente, yo insisto en que apoyo el proyecto como tal, pero le sugiero al Autor o a los Autores y al Ponente, que hay que tener en cuenta algunas expresiones que hemos dado acá relacionadas, por ejemplo, con la participación ciudadana, uno.

Dos, como incluye la responsabilidad de varias Instituciones y Ministerios sería bien importante, no sé si lo tienen o no lo tienen, yo lo estoy pidiendo...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Agradezco, por favor, silencio, señor Ponente, Cristian.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Yo no estoy pidiendo una certificación del impacto fiscal, pero sí que por lo menos quienes van a responder por estas acciones especialmente estoy hablando del artículo 8°, pues que tengan alguna definición de cuál va a ser su papel en este proyecto como tal, porque es un proyecto que tiene implicaciones de reversar algunas cosas que ya están sucediendo que no permiten que las ciudades sean ciudades Verdes, yo estoy hablando de, por ejemplo, la invasión de las riberas, de los caños y ríos, yo estoy hablando de las construcciones que están haciendo, estoy hablando de mi departamento, las construcciones que se están haciendo en territorios Verdes que van a dejar de ser Verdes y que no

sabemos cómo fueron licenciados y cosas parecidas para que el proyecto.

Yo leí un proyecto de Naciones Unidas, leí otros elementos de la FAO y encuentro que el proyecto, pues tiene mucha concordancia con esos proyectos o con esos programas, pero sí los vamos a traer tal como están allá y ubicarlos acá, tenemos que adaptarlos a como es nuestro Sistema administrativo en lo Departamental, en lo Municipal y en lo Nacional, e insisto, Planes de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Ordenamiento Territorial donde la participación ciudadana es preponderante y que toma decisiones sobre los usos del suelo.

He dicho.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

¿Qué otro Representante quiere el uso de la palabra, antes de someter a votación el articulado?

La Representante Leyla, por 3 minutos.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí, desde luego, que revisamos el proyecto, presenté tres Proposiciones y fueron avaladas por el equipo, el tema de los conceptos de Paisajes, creo que quedan unos compromisos muy grandes respecto al tema del cuidado que hay que tener con las definiciones, tenemos varias definiciones sobre Paisajes.

Hay una palabra y, pues para eso me comprometo y solicito ser incluida ahí en esos espacios que van a haber para elaborar la Ponencia, porque hay una palabra que dice, artículo 18. Naturaleza urbana, negocios verdes y competitividad, ese tema de los Negocios Verdes tienen algunas situaciones complejas, de verdad hay muchas personas que no estamos completamente de acuerdo con ese concepto y menos el tema de competitividad, creo que esa palabra ya es hora de que la vayamos borrando de esos escenarios y más es solidaridad, ya.

Entonces apruebo, desde luego, me preocupa muchísimo la referencia que hizo el Representante Octavio, sobre el número 17, ciertamente colocar esa carga para los municipios y en ese momento, ahora se pasa para el Ministerio de Educación, sí creo que amerita que se haga una revisión, yo conozco el caso del Huila la Ruta 45 obliga a que se colocan unos pasos de fauna y ni siquiera en un proyecto de 3 billones de pesos se ha resuelto esa situación, cómo vamos a colocar nosotros esa carga a los municipios.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, mire, las vías en Colombia se dividen en vías Municipales, Departamentales, Nacionales,

creo que en este momento están haciendo una proposición para cambiar el artículo 17 en el sentido de, doctora Leyla, que las responsabilidades de las obras de paso de fauna sean del dueño de la vía y se acaba el problema.

Si la Panamericana pasa por la Dorada y eso lo hace el Ministerio, ¿cuál es el problema? Ninguno, y si pongo un ejemplo hay una vía que es departamental y voy a poner un caso puntual, en Manizales hay una vía departamental que comunica Manizales con Palestina y estando dentro del municipio de Manizales la vía es completamente Departamental, pero pasa todo el tiempo por zona rural, ah, pues si la Gobernación hace la obra ¿cuál es el problema? Ninguno, lo que no podemos es aquí trasladarle cargas a los alcaldes de vías que no son de su responsabilidad.

Tengo entendido que ya lo hicieron, si es así, yo acompaño el artículo porque ahí ya no le veo problema.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante.

¿Algún otro Representante quiere el uso de la palabra?

Señor Secretario, nuevamente haga lectura del articulado que se va a someter a votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a votar el artículo 1°, el artículo 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Doctor y con la intervención del doctor Cardona, podemos incluir el artículo 17 con esta Proposición, que si usted me autoriza le damos lectura para que sea también sometida en este bloque con el artículo 17.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Dele lectura, Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Artículo 17, quedaría así: **Paso de faunas.** En un término no mayor a un (1) (año contado a partir de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Transporte establecerán, elimina la parte y adoptarán, las pautas para la construcción y mantenimiento de pasos de fauna y flora en las infraestructuras viales que atraviesan áreas importantes y estratégicas para la fauna y flora de las áreas metropolitanas para que sean adoptadas, y le agregan por el ente responsable de la vía, le suprime la parte que dice, ~~en los distritos y los municipios de más de 100 mil habitantes.~~

Lo demás como viene en la Ponencia, entonces, puede someter...

Firma esta proposición, Cristian Avendaño.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante, Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, quedo con un problema, ¿sabe cuál?, yo creo que la Proposición está muy buena, pero quedó con un problema, si yo entendí bien la lectura la cerró a las Áreas Metropolitanas, entonces, pongo un ejemplo, Tuluá no es Área Metropolitana, pero tiene 200.000 habitantes, porque lo que cerraron fue que se cerró Áreas Metropolitanas, si quiere léalo de nuevo yo creo que...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Haga lectura nuevamente, Secretario.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Lo cerró, una cantidad de municipios de más de 100 mil habitantes que no están en Área Metropolitana.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante, Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Es que se debe incluir para todos los municipios, porque una vía Nacional pasa por un municipio de sexta, de quinta, de cuarta, debemos dejarla.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, para claridad de todos, por favor, hacer lectura nuevamente de la proposición, teniendo en cuenta signos de puntuación para evitar malas interpretaciones.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Artículo 17 **Paso de faunas**. En un término no mayor a un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Transporte establecerán las pautas para la construcción y mantenimiento de pasos de fauna y flora en las infraestructuras viales que atraviesan áreas importantes y estratégicas para la fauna y flora de las áreas metropolitanas para que sean adoptadas por el ente responsable de la vía.

Lo demás como viene la Ponencia.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Vamos a dar un receso de 3 minutos para que, por favor acá, acá se acerque el Coordinador Ponente y revise la redacción y mientras esto sucede.

Señores, por favor, señores, señores Representantes, por favor.

Le damos el uso de la palabra al Representante Parrado y señor Secretario, luego de darle el uso de la palabra al Representante Parrado, sometemos a votación los artículos excluyendo este, mientras desde la Coordinación de Ponentes se ponen de acuerdo con la Proposición.

Tiene el uso de la palabra Representante Parrado, por 3 minutos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Ya que tienen la Proposición en la mano doctor Avendaño y doctor Cardona, es que dicen que el Ministerio de Ambiente y el Ministerio del Transporte colocarán las condiciones y yo pregunto si el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Transporte le colocan unas condiciones al municipio para que el responda por eso, yo creo que ahí debería colocarse también que los municipios y los departamentos tienen injerencia en la toma de esa decisión.

He dicho.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, por favor, haga lectura de los artículos que vamos a someter a votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, Presidente, nuevamente. Estos serían los artículos que se van a someter a consideración: el artículo 1° como viene en la ponencia, el artículo 4° con la proposición leída, el artículo 5° como viene en la ponencia, el artículo 6° con la proposición leída, el artículo 7° como viene en la ponencia, el artículo 8° con la proposición leída, el artículo 9°, 10, 11 como viene en la ponencia

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Por favor, guarden silencio y señores Representantes escuchen cuáles son los artículos que se van a someter a votación para que no existan confusiones.

Siga, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 12 con la proposición leída, el artículo 13 y 14 con la proposición leída, el artículo 15 como viene en la ponencia, el artículo 16 con la proposición leída, el artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 como vienen en el Informe de Ponencia, señor Presidente.

En consideración los artículos leídos por Secretaría, con proposiciones avaladas y como vienen en la ponencia; se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los artículos leídos con proposiciones presentadas y como vienen en la Ponencia?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobado, señor Presidente, el bloque de artículos.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Repita los artículos aprobados, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Los artículos 1° como viene en la ponencia, el artículo 4°, con las proposiciones leídas, el artículo 5° como viene en la ponencia, el artículo 6° con la proposición avalada, el artículo 7° como viene en la ponencia, el artículo 8° con la proposición avalada, el artículo 9°, 10 y 11 como vienen en la ponencia, el artículo 12 con la proposición avalada, el artículo 13 como viene en la ponencia con la proposición avalada, el artículo 14 con la proposición avalada, el 15 como viene en la ponencia, el 16 con la proposición avalada, el 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25 como vienen en el Informe de Ponencia.

Quedarían, entonces, faltando el artículo 2°, el artículo 3° y el artículo 17, por aprobar, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Ponente, por favor, luego de los cinco minutos que le dimos para confirmar la proposición del artículo 17, nos confirma si esa Proposición fue avalada o no fue avalada para someterla.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, el artículo 17 tiene una Proposición que ya es avalada, sí doctor, le damos lectura nuevamente a la proposición; el artículo 2° tiene dos proposiciones avaladas y una proposición no avalada del doctor Cardona y el artículo 3° lo puede someter que hay una proposición avalada que busca la Eliminación de ese artículo.

Si usted autoriza, le damos lectura a las proposiciones avaladas de los artículos 2° y 17.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Dele lectura, señor Secretario, para someter a votación.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:
Artículo 2°. Principios.

Enfoque de justicia, equidad y agrega la palabra **étnico**.

Al final dice: **Consulta previa. Las comunidades étnicas que habitan los territorios a intervenir deberán ser consultadas de manera previa a la implementación de medidas administrativas que pudieren afectarles en su interés.**

Esta proposición la suscribe el honorable Representante **Ermes Evelio Pete Vivas**, está avalada.

Y otra Proposición del honorable Representante **Diego Patiño Amariles** y el doctor **Cristian**, como me había dicho que era avalada, entonces, no es avalada, esta no.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículo 2°, Numeral 14 y hay una proposición avalada que busca la Eliminación de ese numeral que es la firmada del doctor **Diego Patiño**, se Eliminaría el 14.

Y hay una proposición que no está avalada que es de su señoría...

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, hagamos una cosa, mire, la voy a dejar como Constancia, pero le pido al Ponente y al Autor que revisen como esos numerales 10, 11, con todo el respeto, no tienen ninguna relación con los principios que hacen parte de un proyecto de estos, pero necesitamos que el proyecto avance y que en Plenaria se resuelva, entonces, la dejo como Constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ok, Representante, entonces, en ese sentido, el artículo 2° quedaría solo con una proposición, las otras dos quedaron como Constancia.

La proposición avalada sería la del doctor **Diego Patiño** y el doctor **Cristian Avendaño**, que busca la Eliminación del Numeral 14 del artículo 2°.

Para el artículo 3° una proposición firmada por la Representante **Julia Miranda**, avalada, que busca la Eliminación del artículo 3°.

Y para el artículo 17, doctora, dele lectura nuevamente para ver cómo quedaría el artículo 17, con la proposición avalada.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Le damos el uso de la palabra Representante **Julia**, por tres minutos, para que exponga su proposición y luego Representante **Parrado**.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Nosotros lo que vamos a trabajar y acordamos es a trabajar las definiciones que debe tener el proyecto de ley, para ser muy precisos, entonces, por eso, pedimos la eliminación, pero para trabajarlas para la Ponencia para que haya las definiciones que se requieren.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante **Parrado**.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Yo los invito a que reflexionen sobre la Eliminación del punto 14 que habla del Enfoque de Justicia que hay Participación Comunitaria, o sea, es complicado decir que cuando se hace un proyecto hay que convocar a la comunidad, pero eso lo que ordena la Constitución Política de Colombia y si nosotros vamos a desarrollar una Ciudad Verde, voy a dar un ejemplo sencillo, solo hablo de mi departamento que es lo que conozco, entonces, si no se tiene en cuenta

la comunidad pues cualquiera puede venir y decir en función de las Ciudades Verdes acabar con lo que hay y establecer un nuevo Paisaje Verde, que eso es lo que han venido haciendo, por ejemplo, en muchas ciudades donde reemplazan lo Nativo, lo que hay.

Y, por ejemplo, Villavicencio pues no acabe acá porque es mayor de 100 mil habitantes, pero hay Urbanizadores que han cogido los caños y los ríos que los incluyen dizque en el Paisaje Arquitectónico y privan a las comunidades de un servicio como es el de un caño o el de un río, han ido reemplazando vegetación nativa por otras vegetaciones que hoy tenemos problemas con las tuberías de los acueductos y los alcantarillados y les doy un ejemplo que parece que no cupiera acá, pero sí cabe, los Menonitas llegaron a una región del departamento del Meta y arrasaron 35 mil hectáreas de tierra en función de la productividad de otras cosas.

Entonces, analicen esas circunstancias qué si no se le da participación a la comunidad en la toma de decisiones para hacer Ciudades Verdes, que a lo mejor pueden colocarnos un verde más clarito o más oscuro, reemplazando lo que ya es parte de nuestro Paisaje Natural.

He dicho.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño, por 3 minutos.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Más corto, Presidente, mira, lo dije en mi intervención, la Participación Ciudadana se garantiza en la discusión del POT, pero también se garantiza cuando se discuten los Planes de Desarrollo cada 4 años y ahí está establecido qué proyectos va a ejecutar esa entidad territorial, ¿por qué tenemos que volver a consultar lo consultado?, no!, no creo que sea necesario.

Señor Presidente, yo pediría que se apoye mi Proposición de Eliminación de ese numeral.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura de los artículos que restan para someterlos a votación con las Proposiciones y hacer claridad de cuáles fueron avaladas y cuáles no.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Bueno, con el artículo 2°, la proposición avalada del doctor Diego y el Coordinador Ponente, el doctor Cristian, que ya fue leída.

El artículo 3°, la proposición de la doctora Julia, que busca la Eliminación del artículo 3°.

Y el artículo 17, que la Subsecretaria le va a dar lectura cómo quedaría El artículo 17.

Subsecretaria; honorable Representante Martha Cecilia Moreno Dávila:

Artículo 17, Pasos de Fauna. En un término no mayor a un año contado a partir de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte, establecerán las pautas para la construcción y mantenimiento de pasos de fauna en las infraestructuras viales que atraviesan áreas importantes y estratégicas para la fauna y flora de las áreas metropolitanas, distritos y municipios con más de 100 mil habitantes para que sean adoptadas por el ente responsable de la vía.

El resto como viene en la Ponencia.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de esta Comisión, los artículos 2°, 3° y 17, con Proposiciones avaladas.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar...

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Pido Nominal.

residente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Queda cerrada.

Señor Secretario, abra registro para Votación Nominal de estos tres artículos con Proposiciones avaladas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para la votación de los artículos 2°, 3° y 17, con las Proposiciones avaladas.

¿Cómo vota el Ponente, Cristian Avendaño?

Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Con Excusa
Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Cardona León José Octavio	Sí
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Espinal Ramírez Juan Fernando	
González Correa Olga Beatriz	
Miranda Londoño Julia	Sí
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete Vivase Ermes Evelio	No
Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	
Palencia Vega Leonor María	
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Presidente, puede cerrar la votación ya hay decisión.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 17 votos

Por el No: 01 voto

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 2°, 3° y 17 con las Proposiciones ya leídas.

Título y Pregunta, señor Presidente, de este proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura del Título y Pregunta para someterlo a votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título. *“por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas”.*

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión, que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la Republica?

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión, Título y Pregunta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, por unanimidad, el Título y la Pregunta de este proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Antes de seguir con el siguiente proyecto de ley, le damos el uso de la palabra al Coordinador Ponente o al Autor, para que...

Le damos el uso de la palabra por un minuto al Representante Parrado, siendo generosos con él.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente, por su generosidad.

Es que la gente me pregunta que yo por qué pedí Nominal y voté SÍ, voté SÍ porque los artículos iban revueltos y no quiero colocarle ningún obstáculo al proyecto, pero dejo la Constancia de que voté sí,

pero que me aparto del artículo 2° y que se elimine el punto 14 que habla del Enfoque de Justicia que hay participación comunitaria donde las comunidades también pueden tomar decisiones respecto a los proyectos de Ciudades Verdes.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Le sugiero al Coordinador Ponente, que para la Ponencia de segundo debate pueda tener en consideración la Constancia del Representante Parrado.

Tiene el uso de la palabra Representante Pete, por dos minutos, Representante.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Gracias Presidente. Un poco apesadado, pero vamos a hablar.

Bueno, con respecto a mi votación NO es que esté en desacuerdo en pleno del proyecto de ley, porque es muy interesante el tema de las Ciudades Verdes, el tema ambiental, entonces, el tema ahí en el ejercicio de la participación comunitaria se elimina el artículo en donde se ha propuesto el tema Étnico, por eso voté no, porque no puedo ir en contra de lo que me estoy proponiendo y no es que esté en desacuerdo en pleno, pero el tema adicional que también puse ahí en esa proposición, en el tema de la Consulta Previa, las Comunidades Étnicas, Indígenas, porque, pues en las Ciudades también tenemos Comunidades y no podemos desconocer eso.

Ahora, el tema de la Participación Comunitaria General, pues, obviamente, que no puede ir a ese escenario, pero tampoco podemos violar el tema del derecho de la consulta libre previa informada que es un Derecho Constitucional, un Derecho Internacional, un Derecho a los Convenios que tenemos como Comunidades y frente a eso no podemos irnos en contra y, pues a mí no me queda de otra que usar las herramientas Constitucionales y demandar ese artículo porque nos ha tocado en muchos casos y en muchos casos los hemos tumbado sin ser Parlamentarios.

Entonces, pues dejo esa Constancia y seguiré insistiendo en el segundo debate en Plenaria para que se incluya, porque no podemos desconocer porque tampoco solo vivimos en áreas rurales, en muchas de nuestras ciudades y tampoco en todas las ciudades hay Comunidades Étnicas, eso también se debe entender.

Entonces, dejo esa Constancia, señor Presidente, y por qué voté NO.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra Cristian Avendaño, como Coordinador Ponente:

Tres minutos, por favor, Cristian.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

Quiero agradecerle a la Comisión por haberle permitido a este proyecto avanzar, es un proyecto muy importante...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Silencio, por favor, en la Comisión.

Excúseme Cristian, nuevamente el uso de la palabra.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Agradecerle nuevamente a la Comisión por haber permitido avanzar este proyecto, un proyecto importante, hubo muchas modificaciones producto, pues de esa misma importancia que se desprende del proyecto, reconocer esos Ecosistemas Urbanos, atenderlos, diagnosticarlos y mapearlos de manera efectiva es lo único que va a permitir que realmente muchas de esas ciudades que no tienen un norte serio en materia de inversión en sus presupuestos ambientales, pues esto le va a permitir un diagnóstico serio para esas inversiones.

Respecto a las definiciones quisiera dejar una claridad, hay muchas definiciones que son necesarias para el proyecto pero hemos decidido de eliminarlas para poder acordar técnicamente, hacer unas Mesas de Trabajo para la Ponencia para el segundo debate y poder llevar las definiciones mucho más concertadas y que pueda avanzar el proyecto y a su vez, también hay algunas otras proposiciones y las Constancias que dejaron los Representantes que van a ser tenidas en cuenta en la construcción de la Ponencia para el segundo debate.

Muchas gracias y agradecerle también aquí el doctor Carvalho, que está presente y le damos el uso de la palabra, por favor.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Presidente, muchas gracias, no me tomo más de un minuto.

Gracias compañeros de la Comisión Quinta por aprobar este proyecto en primer debate, para mí como Urbanista con énfasis en Ciudades Sostenibles, digamos que este proyecto sintetiza mi visión de lo que debería ser la ciudad.

Creo que vale la pena preguntarnos ¿por qué cuando tenemos dos días libres nos vamos para el campo?, ¿por qué cuando vemos un pajarito, una ardilla nos alegramos?, ¿por qué cuando hay sequía estamos buscando la sombra de un árbol?, ¿por qué sobre todo en el país más biodiverso del mundo o uno de los más biodiversos?, esto no se ve reflejado en las ciudades, por qué si vivimos casi 70% de

colombianos en contextos urbanos no entendemos la importancia de la naturaleza aquí, siempre pensamos que la naturaleza es afuera, por allá, siempre estamos preocupados por la deforestación del Amazonas ¿y qué está pasando en nuestras ciudades?

Este proyecto busca es reconciliarnos en esa relación naturaleza y ciudad y de verdad creo que hay un avance importante con este primer debate, espero que con las correcciones que ustedes le hicieron llegue un proyecto mucho mejor a Plenaria de la Cámara y que este proyecto salga adelante.

Muchísimas gracias a Cristian Avendaño, por su liderazgo y a todos ustedes por su apoyo.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante.

Señor Secretario, siguiente proyecto de ley.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

2. Proyecto de Ley 430 de 2024 Cámara; por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precio justo de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos.

Autores: *Sandra Milena Ramírez Caviedes, Betsy Judith Pérez, Javier Sánchez, Julio César Triana, Hernando González, Mauricio Parodi, Jorge Méndez, Flora Perdomo Andrade, Lina María Garrido, Luz Aída Pastrana, Óscar Rodrigo Campo, Nicolás Antonio Barguil, José Eliécer Salazar* y el Representante *Modesto Enrique Aguilera Vides*.

Ponente de este proyecto de ley, la Representante *Sandra Milena Ramírez Caviedes Y José Octavio Cardona León*.

Este proyecto de ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2024.

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2024.

Y fue anunciado el día 11 de junio de 2024, para esta votación.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor, antes de hacer lectura de la Ponencia, le damos el uso de la palabra a la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidente.

Este es un proyecto muy importante, muy complejo, de hondas repercusiones para todo el país y por esa razón, varios de nosotros propusimos una Audiencia Técnica porque consideramos que con la información que viene en la Ponencia no tenemos las herramientas suficientes para poder analizar el proyecto y votarlo, porque necesitamos escuchar los expertos, el impacto fiscal que tiene en el desarrollo

de la infraestructura de energía de nuestro país es trascendental con este proyecto.

Entonces, para poder entrar a estudiarlo y a votarlo, necesitamos escuchar muchos expertos, algunos expertos, por lo menos, para poder dar inicio al debate del proyecto.

Y la Proposición fue avalada Presidente, y aprobada aquí en la Comisión Quinta, entonces, le solicito comedidamente que podamos tener esa Audiencia previamente al debate del proyecto.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Cancimance y se prepara el Representante Jaime Rodríguez y finaliza el Representante Octavio Cardona.

Representante Cancimance.

Cada uno por 2 minutos.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente.

En el mismo sentido de la Representante Julia, queremos volverle a insistir a esta Comisión en la necesidad de llevar a cabo esa Audiencia Pública que ya fue aprobada también por la misma Comisión, es más, uno de los argumentos que ayer di en la Comisión para solicitar el Aplazamiento de este proyecto de ley tenía que ver justamente con ese, con la necesidad de conocer de mano de expertos en el tema cuáles son esas posturas y, por eso, volvemos a insistirle a la Comisión que dejemos aplazado este debate hasta tanto no se lleve a cabo esa Audiencia Pública que para nosotros va a ser muy valiosa en el sentido que recaudaremos toda la información que el caso amerita, sin desconocer la importancia o la esencia que tiene el proyecto alrededor de los temas energéticos sobre todo para la zona Norte del país.

Pero es importante que nos puedan dar ese lapso de tiempo para poder conversar más ampliamente con Académicos, con Expertos, con, incluso, las mismas Instituciones del Gobierno nacional con quienes están adelantando también programas en relación a estas tarifas energéticas y, por eso, el sentido de la Proposición de Aplazamiento de ayer fue justamente ese, mientras que la Audiencia Pública no se lleve a cabo, pues pedíamos que este debate no se lleve a cabo.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente.

Yo estoy de acuerdo con los compañeros que han hecho el uso de la palabra y respaldé lo de la Audiencia Pública, pero para darle trámite en el segundo debate, aquí hemos aprobado muchos proyectos en esas condiciones, recordemos que ya

había una Ponencia, ya estaba en el orden del día, lo que yo considero es que se le debe dar trámite a este proyecto y tener en cuenta lo que se aprobó para hacer la Audiencia Pública y para constituir lo que propuso el doctor Juan, de esa Subcomisión e integrarla con los Ponentes, con el fin de tener preparado todo el estudio que se requiere para dar el debate en la Plenaria de la Cámara, que es el segundo debate que se hace.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Mire, Presidente, aquí tenemos dos posturas, una postura en la que yo asumo que el doctor Cancimance tiene razón, aquí se propuso hacer una Audiencia Pública, pero yo invito a los colegas a que entendamos que el Congreso tiene una sola Ley 5ª, entonces, no puede ser que aquí no se puede adelantar el debate porque no se ha hecho la Audiencia, pero hace dos días en la Plenaria dijo el Centro Democrático nosotros pedimos una Consulta Previa antes de empezar a votar cualquier cosa relacionada con la Pensional y dijeron Congresistas cercanos al Gobierno sí, pero se puede empezar a avanzar mientras se hace la Audiencia.

Yo tengo una pregunta, qué necesidad hay de sacrificar un proyecto que por sobre todo lo que tiene es mucho para debatir, aquí la razón no se sabe todavía quién la tiene y yo creo que el país sí tiene que entrar en el debate de sí el Cargo por Confiabilidad se va a quedar eternamente en manos de las Generadoras o si ya es hora de empezar a ajustar las tarifas de la energía.

Yo lo que creo y les propongo es que adelantemos el debate y que la Autora y Coordinadora Ponente de este proyecto, se comprometa a convocar la Audiencia Pública tal como se ha propuesto, porque yo creo que es que lo que no podemos es negar la oportunidad a este proyecto de dársele el debate para que en el próximo semestre pueda ir a Plenaria, si eso es lo que aconseja y recomienda la Audiencia Pública que finalmente se haga.

Por eso, yo les planteo y les propongo a los compañeros de la Comisión que hagamos el debate.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante Julia.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Yo vuelvo a hacer el llamado que hice con el debate del proyecto anterior, esta es la Comisión experta en estos temas, esta Comisión no puede seguir dándose el lujo de sacar adelante proyectos sin el componente técnico completo, debatido, claro, para llevarlo a la Plenaria, es nuestro deber como

Comisión Quinta poner todos los aspectos técnicos en el texto que va a ser debatido en la Plenaria, es una ligereza, pienso yo, con respeto, que nosotros demos discusiones sin todo el conocimiento técnico, además no son temas de poca monta son de honda trascendencia para todo el país, por supuesto, con un énfasis importante en la Zona Caribe, que además como vamos a discutir más adelante, si es que hacemos la discusión, tiene hondas implicaciones Constitucionales también.

Cómo vamos a tener una discusión sin tener todas las herramientas financieras y técnicas sobre nuestros escritorios y con pleno conocimiento de lo que vamos a discutir y debatir, si el proyecto en este momento no tiene toda la información se podrá presentar el 20 de julio nuevamente a un primer debate ya en esta Comisión nuevamente, ya con todos los elementos técnicos para que nosotros podamos dar ese debate.

Yo hoy siento que no tengo la información completa para poder dar discusiones, ni aprobación de ninguno de los artículos de este proyecto de ley que es muy importante, muy trascendental y me siento con una responsabilidad que no estaría cumpliendo en este Congreso si me pongo a aprobar una Ponencia o a discutir un articulado sin los elementos necesarios.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante Espinal y se prepara la Representante Ana Rogelia.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias.

Miren, primero yo quiero manifestarle a la Representante Sandra, como Autora del proyecto de ley que ella ha puesto sobre el debate público un tema muy interesante, sin duda el Cargo de Confiabilidad ha sido clave para que en Colombia no se vuelva a presentar un apagón, el Cargo por Confiabilidad es un seguro que surge y que es el resultado de la crisis energética que vivió este país en los años 90, que nace en los años 2000 y que realmente fue clave la dirección que toma el Cargo de Confiabilidad liderado por la CREG, liderado por el Ministerio de Minas y Energía, buscando esa Bolsa que recoge la energía y que es un seguro que nos da, disculpen en la redundancia, seguridad energética a todos los colombianos.

Que la fórmula del Cargo de Confiabilidad, doctora Julia, quizá la tenemos que analizar, quizás hay que buscar cómo encontramos puntos de equilibrio, cómo buscar una nueva fórmula, de pronto, pero creo que esa fórmula tiene que obedecer a un estudio profundo, técnico y de concertación.

Yo se lo manifesté a la doctora Sandra, yo tengo muchas dudas jurídicas frente a este proyecto de ley, Presidente, yo tengo muchas dudas técnicas frente a este proyecto de ley, creo que aprobar este

proyecto de ley en su integridad puede generar una incertidumbre jurídica al sector, es que acá cuando usted analiza el articulado del proyecto de ley lo que realmente se está buscando es cambiar la fórmula del Cargo por Confiabilidad y yo lo dije doctora Sandra, lamentablemente usted no estuvo en la sesión anterior...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Un minuto más.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Por temas de vuelo, doctora Sandra, ahí sí me toca a mí salir a defender el departamento que me eligió a mí como Representante a la Cámara, salir a defender a EPM como Prestadora del Servicio de Energía de las Generadoras Antioqueñas.

Yo creo que si aquí se llega una concertación de avanzar en la aprobación del Informe de Ponencia, solo el Informe de Ponencia yo creo que lo podríamos analizar, pero yo no me siento capaz de votar el articulado de este proyecto de ley porque lo tengo que decir doctora Sandra, con todo el respeto que usted me merece, el cariño que le tengo, igual como ocurrió con el proyecto de ley de One Help del Representante Cuéllar, yo tenía dudas en el articulado y yo creo que uno tiene que ser responsable cuando existen dudas más desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista jurídico.

Miremos si llegamos a un consenso frente al Informe de Ponencia, pero yo el articulado si no hay una Mesa Técnica amplia, estructurada que se pueda obviamente, analizar y que nos dé tranquilidad no me atrevería a votarlo realmente, Presidente, y la verdad porque la doctora Sandra, ha puesto un tema que es importante y yo entiendo la Bancada del Caribe, la Bancada Costeña, ustedes tienen hoy unas situaciones críticas por el costo de la energía que nos genera obviamente solidaridad y que lamentablemente, pues no hemos visto acciones reales del Gobierno nacional y creo que este proyecto de ley también es un reclamo válido al Gobierno nacional porque no hay acciones concretas para solucionar el costo de la energía en la Costa Caribe.

Gracias Presidente

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ana Rogelia y se prepara la Representante Leyla.

Representante Ana Rogelia.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Gracias Presidente, buenos días.

Yo tengo que decir que este proyecto también tengo muchas sugerencias en él, sin embargo, comparto la postura del Representante Octavio, nosotros podemos avanzar en este debate, yo quiero que Secretaría nos certifique cuándo se publicó la Ponencia de este proyecto de ley.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Representante, la Ponencia se recibió el 23 de mayo y se envió de inmediato a su publicación y la Gaceta tiene fecha de 24 de mayo.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Entonces, sí tuvimos un tiempo compañeros, para poder analizar y revisar, este es un tema que podemos pedir los conceptos, doctora Julia, a los diferentes Ministerios, a las Entidades, para que con ellos logremos organizarlo.

Lo que pasa es que nosotros hemos estructurado una fórmula tarifaria que siempre beneficia a las empresas, que siempre ha respaldado el Sector Financiero de estas Entidades y uno lo contrasta con lo que hablan de la Reforma a la Salud y los que defienden la Reforma a la Salud y dice que siempre se han parado hacia las EPS.

El grito de auxilio lo dice la Región Caribe, es absurdo los costos de energía y esto es un proyecto de ley que mira a esta Región y que, por supuesto, nosotros queremos analizarlo a detalle.

Yo también comparto de que esta Audiencia se dé posterior al debate que logremos dar ahora en Comisión Quinta.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante Leyla y se prepara el Representante Parrado y finalizamos con el Representante Octavio.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Pues, como se firmó en la Proposición, hay un mensaje que esta Comisión Quinta el principio de solidaridad es total, no podemos dudar de alguna manera que no estamos de acuerdo, sí estamos de acuerdo y es una necesidad, pero precisamente dada la trascendencia, la importancia, me uno a que es fundamental que realicemos esa Audiencia Pública y no solamente la Audiencia, una Mesa Técnica, porque es necesario traer un proyecto robusto y es en un mes se estaría radicando de nuevo y yo creo que de ninguna manera se va a dejar de que en el orden del día la primera sesión que tengamos en la próxima Legislatura de la Comisión Quinta, pues que sea ya este proyecto de ley.

Entonces, me uno a quienes hemos solicitado la Representante Julia Miranda, el Representante Andrés Cancimance, otros Representantes, con las consideraciones y solicito para que se presente un proyecto robusto, nosotros lo vamos a apoyar con seguridad, pero queremos haber solucionado especialmente algunos elementos técnicos porque cuanto es necesario que no vayamos a tener ninguna dificultad, es más, es necesario que a esa Audiencia se inviten también quienes son los dueños de las grandes Empresas, las que están en este momento trabajando ENEL, por ejemplo, es Generadora,

Productora, tiene toda la ruta completa para el negocio de la energía, es necesario que sea algo supremamente amplio.

Y nosotros como Comisión Quinta nos comprometemos para también divulgar esa convocatoria y que sea una gran convocatoria que hace la Comisión Quinta.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente.

Yo primero que todo, me uno a ese clamor del pueblo colombiano respecto a los altos costos que hay en las tarifas de la energía eléctrica, o sea, no es un problema solamente del Caribe, sino un problema a nivel nacional.

En segundo lugar, no voy a repetir, pero también me uno a la propuesta de una Mesa Técnica donde estén las Generadoras, donde esté el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero Energética, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el Consejo Nacional de Operación, el Consejo de Control y Vigilancia, etc., etc., para que ellos nos den la claridad meridiana respecto al proyecto.

Y, finalmente, en vista de que el proyecto habla de garantizar la calidad, Confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimule la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos, si usted me autoriza Presidente, tengo un video en cabina para que miren que las Políticas Públicas ya tienen una directriz en el día de hoy sobre la disminución en el costo de la energía eléctrica, si usted me autoriza, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Se le autoriza la proyección del video.

PRESENTACIÓN DE VIDEO**Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente gracias.

Yo diré tres cosas; la primera, le pediré que someta a consideración la Ponencia porque si no nos vamos a quedar aquí toda la mañana en una discusión que no avanza y ya van a abrir en Plenaria; la segunda, solo para dejarlo como Constancia, en su momento aquí se presentó un proyecto de ley sobre la situación de los pescadores de Colombia y la Pesca Turística, recuérdeme Secretario, si ese proyecto de ley tenía o no tenía la necesidad de una Audiencia Pública, sí, ¿se ha realizado?, no, ¿está en Plenaria?, sí.

Mire, si nosotros dejamos el antecedente, con cariño, que cada vez que un proyecto de ley aquí lo queramos torpedear vamos a empezar a presentar solicitudes de Audiencias Públicas y nunca van a avanzar los proyectos, pero, lo tercero, dos cosas finales; la primera, es cierto que el Presidente de la República y es cierto que el Ministro de Minas tomaron una decisión y fue con cargo a los recursos de la Nación apoyar o abonar obligaciones a las Generadoras para efectos de reducir la tarifa, pero es que el tema del Cargo por Confiabilidad ya lleva 18 años en Colombia y si nosotros no decimos nada aquí nos vamos a quedar toda la vida.

Y dejo esto como reflexión final, empecemos ese proyecto no es nuestro, no es de Caldas, es de la Costa Caribe, pero es que los Costeños están mamados que tengan las tarifas más altas del país, esa es la verdad.

Pero lo último que voy a decir y lo dejo como reflexión, lo último que voy a decir, que bueno que con la misma intensidad que aquí algunos Congresistas dicen que los datos de los Ministerios son gravísimos en ciertos temas, en la Reforma a la Pensión caigan en cuenta lo que acaba de decir el Presidente del Sindicato de Colpensiones, que no tienen cómo atender el traslado de 17 millones de usuarios y que caigan en cuenta de cuántos billones le vale al país una Reforma que hoy no tiene sostenibilidad fiscal; lo dejo para que los argumentos de aquí sean los mismos de allá.

Gracias Presidente y le pido Presidente, que someta a votación.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Yo creo que ya he dado argumentación suficiente, ya ahorita vamos a iniciar, doctora Julia, por favor, yo creo que yo le he dado el uso de la palabra en dos ocasiones, no ninguna acusación, yo no escuché acusación, no, no, no se han dirigido a usted, no se han dirigido usted señora Julia, no, no, no, vea ya vamos a someter a votación la ponencia.

Señor Secretario, por favor, hacer lectura de la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia, para someterla a votación.

Y les agradezco, por favor, cordura para poder desarrollar el resto de la sesión.

Señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Con base en las consideraciones presentadas, solicito atentamente a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 430 de 2024. Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no**

convencionales en los hogares colombianos”, el cual se presenta sin modificaciones.

Firma esta Ponencia:

Sandra Milena Ramírez,

Representante.

Departamento de Magdalena.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración la proposición con la que finaliza el informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Por solicitud de la Representante Julia Miranda, señor Secretario, abra registro para Votación Nominal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente, vamos a llamar a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Si votan SÍ queda Aprobado y continuamos con la discusión del proyecto de ley; si votan NO queda Negado el proyecto de ley.

¿Cómo vota la Ponente, Sandra Ramírez?

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

La Ponente vota SÍ e invita a todos los colegas a votar SÍ a esta Proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sandra Ramírez,	vota SÍ, Ponente
Cardona León José Octavio, como Ponente.	vota SÍ.
Avendaño Fino Cristian Danilo	
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Cancimance López Jorge Andrés	No
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Espinal Ramírez Juan Fernando	No
González Correa Olga Beatriz	
Miranda Londoño Julia	No
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete Vivas Ermes Evelio	No
Ricardo Buelvasl Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Velasco Burbano Erick Adrián	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo.

Por favor, estamos en votación.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Por favor, estamos en votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Presidente, puede cerrar la votación que ya hay decisión.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente.

Por el Sí: 11 votos

Por el No: 06 votos

(FE DE ERRATAS – VER ANEXO CONSTANCIA)

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente, este proyecto de ley consta de 6 artículos de los cuales no tienen proposición, puede someterlo a consideración, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Por favor, haga lectura de la Proposición presentada por el Representante Juan Espinal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente, la Proposición presentada por el doctor Juan Espinal y otras firmas más, dice de la siguiente manera:

Se solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes crear una Subcomisión del **Proyecto de Ley número 430 de 2024, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos.**

En consideración a aclarar las dudas y estudiar las posibles afectaciones al cargo de confiabilidad del sistema eléctrico y garantía de que se desarrollen las plantas de generación necesarias para atender la demanda de energía eléctrica que requiere el país.

Firma: *Juan Espinal, Gabriel Parrado, Julia Miranda, Diego Patiño, Flora Perdomo, Teresa Enríquez, Mauricio Cuéllar.*

Ha sido leída la Proposición que busca la creación de una Subcomisión para este proyecto de ley, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente.

Yo suscribí esa proposición, pero siempre pensando de que se haría después de que se aprobara en primer debate, porque no tiene razón de que la Subcomisión esperemos un Informe, porque si el proyecto de ley no se vota hoy pues se archiva, porque no hemos votado el proyecto en su integridad.

Por eso, cuando se pide que se apruebe solamente la proposición con que termina el Informe, pues no es suficiente, hay que aprobarlo con Título y todo, para poder que el proyecto quede vigente.

Y espero, entonces, que la Subcomisión se cree para que antes del segundo debate hagamos la Audiencia y creemos la Subcomisión para hacer el estudio técnico que aquí han pedido.

Gracias.

Presidente; honorable Representante h. Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Dijo el Secretario, tiene 6 artículos no tienen ninguna proposición, yo creo que se deben de someter y yo estoy de acuerdo con esa proposición para que antes del segundo debate se haga todos esos estudios, la Audiencia Pública, se invite a todos los técnicos para llevar de verdad una Ponencia mejor o con más argumentos y sacar adelante el proyecto.

Por lo tanto, le solicito que someta a consideración el articulado más la Proposición, si quieren, para que de una vez la aprobemos.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, mire, yo presento la proposición de la Subcomisión para que hagamos un análisis antes de la aprobación del articulado, aquí hay dudas de Inconstitucionalidad de este proyecto de ley, yo no voy a votar algo donde tengo dudas que el proyecto de ley es Inconstitucional, yo no voy a incurrir en un Prevaricato, Presidente, yo se lo manifesté a la

Representante Sandra y lo digo con todo el cariño en tono menor, aquí hay muchas dudas, acá estamos poniendo en riesgo el Cargo por Confiabilidad que es algo muy diferente a las tarifas son dos temas completamente diferentes.

Este proyecto de ley pretende cambiar la fórmula del Cargo por Confiabilidad, son 6 artículos que pretende cambiar el Cargo por Confiabilidad que es el seguro de la seguridad energética de los 52 millones de colombianos, yo la verdad creo y no soy capaz de votar el articulado, yo solicito que sometan a votación la Proposición de la creación de la Subcomisión, como lo propuse antes de la votación del articulado, si me derrotan, pues derrótenme no pasa nada, así es la Democracia y si aprueban el proyecto de ley, pues continuaremos dando el debate.

Pero de manera personal, como Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, yo no voy a poner en riesgo las Generadoras de Energía de mi departamento, no voy a poner en riesgo a EPM que gracias a las Empresas Públicas de Medellín garantizaron la prestación del servicio de energía y gracias a Hidroituango, que todavía no está terminado, que solamente con 4 turbinas en funcionamiento de las 8 que tienen prestando el 10.5 de la energía salvamos a Colombia de un apagón.

Este proyecto de ley requiere un análisis profundo, técnico con el Gobierno nacional, con el Congreso de la República, con los Gremios, con las Generadoras, con las Comercializadoras, con todo el Sector, incluso, obviamente, con Centros de Pensamiento y la Academia, acabamos de superar un fenómeno del niño, claro que sí, pero no hemos superado la crisis energética y nosotros venimos con un proyecto de ley a cambiar la fórmula del Cargo por Confiabilidad, hágame el favor, creo que eso no es responsable.

Y lo estoy diciendo desde la defensa de los intereses de mi departamento de Antioquia, que, además, en el Plan de Desarrollo el Presidente Iván Duque, nosotros accedimos a apostarle el aumento de la participación en el negocio de la energía ¿para qué?, para ir a la costa Caribe a prestarle un servicio, mal que bien AFINIA ha venido funcionando, mal que bien en estos 3 años ha hecho apuesta inversiones por casi 2.8 billones lo que no hizo Electricaribe que desafortunadamente se quebró.

Y la pregunta es, ¿qué hubiese pasado en la costa Caribe sin AIR-E o sin AFINIA?, que mal que bien...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante.

Tiene, ah, no, no, un minuto más para que finalice, Representante.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Que mal que bien ha venido prestando un servicio, claro, hay muchas dudas, hay muchas inquietudes, pero se los digo no soy capaz de votar

este proyecto de ley porque tengo dudas jurídicas y que este proyecto incurre posiblemente en Inconstitucionalidad cuando queremos cambiar la fórmula del Cargo por Confiabilidad.

Señores, es que miren los primeros artículos y el Título, hablan de renovables y termina hablando de la fórmula de Cargo por Confiabilidad, yo les pido, perdón, y con todo el respeto, Sandrita, usted sabe que yo la aprecio mucho, pero yo no soy capaz, no soy capaz de votar este proyecto de ley porque eso atenta contra mis principios como Legislador, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra la Representante Julia Miranda y se prepara el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Sí, Presidente y es una Moción de Procedimiento porque iríamos en contra de una Proposición que aprobamos todos que fue la de tener la Audiencia Técnica previamente a la discusión del proyecto, yo, eso fue lo que aprobamos que debía ser previa, no estamos defendiendo aquí a las Generadoras estamos defendiendo la Confiabilidad del Sistema Energético de Colombia, porque me uno completamente a las palabras del doctor Juan Espinal, es algo trascendental lo que vamos a decidir aquí, es que es el 50% de los recursos destinados a la Confiabilidad, a establecer la Confiabilidad del Sistema de Energía de todo el país, por supuesto, que se necesita una revisión y, por supuesto, que podemos hacerla aquí en el Congreso de la República, ni más faltaba, el que puede lo más puede lo menos.

Hoy es una Entidad Técnica la que está encargada de hacer ese análisis técnico y sacar las fórmulas y nosotros vamos a sustituir a esa Entidad Técnica, estoy de acuerdo con el riesgo de Constitucionalidad en el que estaríamos incurriendo y en el riesgo de Ilegalidad en el que estaríamos incurriendo.

Por eso, es que necesitamos la Mesa Técnica, repito, y reitero lo que dije hace un momento, no es una proposición de archivo del proyecto, sino por el contrario, que nos demos el tiempo para que responsablemente esta Comisión que, repito, es una Comisión técnica, tenga todas las herramientas para que un proyecto de esta envergadura salga bien de esta Comisión Quinta.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Octavio Cardona y se prepara la Representante Ana Rogelia.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

Mire, Presidente, con todo el cariño que le tengo al doctor Espinal, si quiere votemos la Proposición ya y después votamos el articulado, no hay problema, porque es que la proposición no dice en qué momento hay que conformar la Comisión, la pueden conformar dentro de un mes, la proposición no dijo que era antes de votar el articulado a mí me da vergüenza, pero no dice eso, si quieren no lo dice, doctora, la proposición no lo dice y si quieren la pueden volver a leer, o sea, lo que le quiero decir es léala si quiere.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Para claridad de todos les voy a leer la Proposición, su Proposición Representante Espinal, bueno, no se preocupen, léala, Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ya le damos lectura nuevamente a la proposición presentada por Juan Espinal y otros Representantes más.

Se solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes crear una Subcomisión del **Proyecto de Ley número 430 de 2024**, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Representante Espinal, por favor, escuche la proposición que la está leyendo el Secretario, escúchela, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos”.

En consideración a aclarar las dudas y estudiar las posibles afectaciones al cargo de confiabilidad del sistema eléctrico y garantía de que se desarrollen las plantas de generación necesarias para atender la demanda de energía eléctrica que requiere el país.

Firma; Juan Espinal, Gabriel Parrado, Julia Miranda, Flora Perdomo, doctor Diego Patiño, la doctora Teresa, el doctor Mauricio Cuéllar.

Ha sido leída la Proposición.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Siga con el uso de la palabra Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, entonces, le solicito respetuosamente, Presidente, le solicito respetuosamente que someta a consideración la proposición y el articulado, porque nos vamos a quedar aquí todo el día.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ana Rogelia.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Presidente, aquí tenemos varios puntos de vista, lo que tenemos que organizar no es someterlo a votación, sometemos a votación y así avanzamos en los proyectos de ley, por favor.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante Juan Espinal, para su Moción de Procedimiento.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, mire, cada quien hace la interpretación que quiere y eso es válido, normal, estamos en el Congreso de la República, pero cuando uno está en un proyecto de ley y presenta una Subcomisión para el análisis del articulado esa Subcomisión no se traslada para el articulado del segundo debate, esa Subcomisión se enmarca dentro del primer debate que estamos dando, es lógico, ustedes lo interpretan que es para después de que aprobemos el articulado, no, yo estoy aclarando mi proposición y yo solicito que pongamos a considerar, que me derrotan no pasa nada, es que este es el Congreso de la República y ya, no pasa nada.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Sometemos a votación la Proposición presentada por el Representante Juan Espinal.

Tiene el uso de la palabra Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente.

Si se insiste en que tiene que ser antes del primer debate, yo retiro mi firma de esa proposición.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Es que Presidente, como uno a veces no se las sabe todas, yo quisiera saber si una vez que aprobamos una proposición que quedó en el Acta, además, cómo reversamos la desaprobación de esa Proposición, me imagino que lo que se hace en derecho se deshace en derecho, entonces, tendría usted que someter o hacer algo con esa proposición que ya fue aprobada y que no puede ahora someter a otra cosa diferente; pregunto yo en mi inocencia e ignorancia.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Representante Parrado, esta proposición no se ha sometido a votación, la que se sometió a votación fue

la de la Audiencia Pública, son dos Proposiciones diferentes.

En consideración de la Comisión la Proposición presentada por el Representante Juan Espinal.

Señor Secretario, por favor, realizar esta votación de manera Nominal.

Secretario; camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente, vamos a llamar a lista para la votación de la Proposición de Juan Espinal y otras firmas más, que busca la creación de la Subcomisión para este Proyecto de Ley número 430 de 2024.

Sandra Ramírez, Ponente, ¿cómo vota?

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

La Ponente vota NO a la Proposición y quiero decir primero que estoy de acuerdo con que se dé...

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctora, es que estamos en votación, estamos en votación sí o no.

El doctor Juan Espinal, proponente de la proposición ¿cómo vota?

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Voto SÍ, por la Subcomisión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Avenidaño Fino Cristian Danilo	
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Cardona León José Octavio	No
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	No, y deja constancia de que retira su firma de la proposición
González Correa Olga Beatriz	Sí
Miranda Londoño Julia	Sí
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	No
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Patiño Amariles Diego	No
Perdomo Andrade Flora	No
Pete Vivas Ermes Evelio	Sí
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	No
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Avenidaño Fino Cristian Danilo	
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Con Excusa
Palencia Vega Leonor María	
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Presidente, puede ya, hay decisión, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente, el resultado es de la siguiente manera:

Por el Sí: 08

Por el No: 08

En consecuencia, hay que repetir nuevamente la votación.

Presidente, bueno, para claridad toca repetir nuevamente la votación y si queda nuevamente empatada se entiende Negada.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Vamos a darle el uso de la palabra a la Representante Julia Miranda, que solicitó Moción de Procedimiento.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias.

Es que le pido al Secretario que si nos puede leer la Proposición de Audiencia previa, fue aprobada, entonces, ¿por qué no lo estamos haciendo?, creamos un vicio frente al procedimiento que fue aprobado.

Miren, es tan grave lo que podemos hacer acá que por un mes de no dar el tiempo de estudiarlo adecuadamente con el rigor que requiere podemos cometer errores muy graves.

Pero si la Mesa tiene la potestad de negar que la Proposición aprobada de Audiencia previa no se cumpla la condición de previa, pues no tengo nada más para decir.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Recuerde Representante, que ayer precisamente para evitar un vicio de procedimiento, porque usted había presentado un Impedimento y antes de ese Impedimento había usted participado en el debate firmando la Proposición, hubo que realizar ese procedimiento.

Entonces, digamos yo lo que estoy buscando es que nadie se afecte con este procedimiento, le recuerdo.

Señor Secretario, por favor, realizar la verificación del quórum que dándole respuesta a la Representante Julia, me doy cuenta que algunos Representantes ya no se encuentran.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, tocaría llamar a lista para la verificación del quórum.

Vamos a llamar a lista para la verificación del quórum.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés

Suspenda la votación.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Suspendamos la votación porque me informan que ya abrieron registro en la Plenaria de Cámara de Representantes.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se suspende la votación de la verificación de quórum.

Vamos a anunciar proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Antes de anunciar, le doy el uso de la palabra al Representante Espinal, para su Constancia.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, dejo la Constancia de que queda abierta la discusión del Proyecto de ley, por ende, queda abierta la discusión y la votación de mi Proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Representante Espinal.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, Anuncie Proyectos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se anuncian los siguientes proyectos para las próximas sesiones que se debatan proyectos de ley, según en fundamento del artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003:

1. Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara
2. Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara
3. Proyecto de Ley número 378 de 2024 Cámara
4. Proyecto de Ley número 343 de 2023 Cámara
5. Proyecto de Ley número 382 de 2024 Cámara

6. Proyecto de Ley número 406 de 2024 Cámara

7. Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara

8. Proyecto de Ley número 352 de 2024 Cámara

9. Proyecto de Ley número 235 de 2023 Cámara

10. Proyecto de Ley número 060 de 2023 Cámara

11. Proyecto de Ley número 309 de 2023 Cámara

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos para la próxima Sesión en que se debatan proyectos de ley en la Comisión.

Y, Presidente, si usted me permite, por favor, para hacer una aclaración una Fe de Erratas.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Proceda, señor Secretario, con su aclaración.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Cuando se dijo el anuncio...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

La Sesión no ha finalizado, por favor.

Señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Cuando se votó el primer proyecto de ley, el **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Cámara**, *por medio del cual se fortalece la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes biodiversas*, por un error de transcripción al momento de darle el anuncio del proyecto de ley, se dijo que se había anunciado para esta sesión el día 28 de mayo, cuando no era así, se había anunciado ese proyecto de ley para la votación en esta Sesión el día 11 de junio de 2024, según Acta 042, de acuerdo con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

Entonces, era para hacer esa aclaración y esa fe de Erratas, Presidente.


Puede levantar la Comisión, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Se levanta la Sesión y se cita por Secretaría.

Secretario; camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 11:37 a. m. se levanta la Sesión y se convoca por Secretaría para la próxima Sesión de Comisión.

			
Comisión Quinta Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024			
CÓDIGO	L.M.C.S.F.R.	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 8
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2023 - 2024 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024) Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán			

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 13 de junio de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 08:30 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2023-2024:


- Acta No. 031 de abril 16 de 2024 Publicada en la Gaceta 604 de 2024
- Acta No. 032 de abril 17 de 2024 Publicada en la Gaceta 605 de 2024
- Acta No. 033 de abril 23 de 2024 Publicada en la Gaceta 651 de 2024
- Acta No. 034 de abril 24 de 2024 Publicada en la Gaceta 722 de 2024
- Acta No. 035 de abril 30 de 2024 Publicada en la Gaceta 723 de 2024

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- Proyecto de Ley 333 de 2023 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA A TRAVÉS DE LAS CIUDADES VERDES Y BIODIVERSAS."

Autores: Los Honorables Senadores ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBAÑA y los Honorables Representantes DANIEL CARVALHO MEJÍA, JULIA MIRANDA LONDOÑO, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES,

			
Comisión Quinta Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024			
CÓDIGO	L.M.C.S.F.R.	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	2 de 8
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2023 - 2024 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024) Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán			

CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, LUIS CARLOS OCHOA TORÓN, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN Y HERNÁN DARIÓ CADAVID MÁRQUEZ.

Ponente: H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 117 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 551 de 2024

Anunciado en la sesión del día 28 de mayo de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003

- Proyecto de Ley 430 de 2024 Cámara "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONFIABILIDAD Y PRECIOS JUSTOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y SE ESTIMULA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES EN LOS HOGARES COLOMBIANOS."


Autores: Honorables Representantes SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, HERNANDO GONZÁLEZ, MAURICIO PARODI DÍAZ, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN, LUZ AYDA PASTRAMA LOAIZA, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ y MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES.

Ponentes: Honorables Representante SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES (Coordinadora) y JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 483 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 659 de 2024

Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003

- Proyecto de Ley 081 de 2023 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPENDE POR EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS A TRAVÉS DE ENERGÍA SOLAR

			
Comisión Quinta Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024			
CÓDIGO	L.M.C.S.F.R.	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	3 de 8
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2023 - 2024 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024) Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán			

FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO (VIS Y VIP)".

Autor: H.R. CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE.

Ponente: H.R. ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ.

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1028 de 2023
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 485 de 2024

Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- Proyecto de Ley 378 de 2024 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS CONDONACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE MAYOR RECAUDO Y PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, GERARDO YEPES CARO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS.

Ponente: Honorable Representante NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 158 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 485 de 2024

Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- Proyecto de Ley 343 de 2023 Cámara, "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Autores el señor MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA - ANDRÉS CAMACHO MORALES, los Honorables Senadores CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, ROBERT DAZA GUEVARA, WILSON ARIAS CASTILLO y los Honorables

			
Comisión Quinta Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024			
CÓDIGO	L.M.C.S.F.R.	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	4 de 8
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2023 - 2024 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024) Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán			

Representantes GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, JORGE ANDRÉS CASCIMANCE LÓPEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN.

Ponente: H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 11 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 810 de 2024

Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003

- Proyecto de Ley 382 de 2024 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO COMBEIMA, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


Autores: Honorable Senador OSCAR BARRETO QUIROGA y el Honorable Representante GERARDO YEPES CARO

Ponente: Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 159 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 334 de 2024

Anunciado en la sesión del día 28 de mayo de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- Proyecto de Ley 406 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

			
Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024			
CÓDIGO	L.M.C.B.F.B.	VERSIÓN	01-2024
PÁGINA	5 de 8		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
 Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gullón

Autores: Honorables Representantes **MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ** y **ERMES EVELIO PETE VIVAS**

Ponente: **H.R. ERMES EVELIO PETE VIVAS**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 311 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

8. Proyecto de Ley 389 de 2024 Cámara, " **POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO SUMAPAZ, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ",

Autores: Honorables Representantes **LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA**, **MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO**, **GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA**, **GERARDO YEPES CARO**, **DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS**, **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**, **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO**, **NÉSTOR LEONARDO ROCO RICO**.


Ponente: Honorable Representante **GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 253 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

9. Proyecto de Ley 352 de 2024 Cámara " **POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ".

Autores: Honorable Senadores **ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**, **ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA**, **ARIEL FERNANDO AVILA MARTÍNEZ**, **EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA** y los Honorables Representantes **CRISTIAN DANILLO**

			
Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024			
CÓDIGO	L.M.C.B.F.B.	VERSIÓN	01-2024
PÁGINA	6 de 8		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
 Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gullón

AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCELANTE LÓPEZ, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO.

Ponente: **H.R. CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 128 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 386 de 2024

Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

10. Proyecto de Ley 235 de 2023 Cámara " **POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ".

Autores: Honorables Representantes **CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO** y **JULIA MIRANDA LONDOÑO**.

Ponente: **H.R. JULIA MIRANDA LONDOÑO**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1329 de 2023
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 386 de 2024


Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

11. Proyecto de Ley 060 de 2023 Cámara " **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MARCO LEGAL AL RECONOCIMIENTO DEL RÍO ATRATO, SUS CUENCAS Y AFLUENTES COMO UNA ENTIDAD SUJETA DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA T 622 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ".

Autor: Honorable Representante **JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES**

Ponente: Honorable Representante **ERMES EVELIO PETE VIVAS**

Publicaciones:

			
Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024			
CÓDIGO	L.M.C.B.F.B.	VERSIÓN	01-2024
PÁGINA	7 de 8		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
 Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gullón

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1023 de 2023
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

12. Proyecto de Ley 309 de 2023, " **POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS** ".

Autores: Honorables Senadores **WILSON ARIAS CASTILLO**, **AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL**, **MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU**, **ROBERT DAZA GUEVARA**, **ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ**, **PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA**, **JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO**, **GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**, **AIDA MARINA QUILCÉ VIVAS**, **YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA**, **CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ**, **GRISIELDA LOBO SILVA** y los Honorables Representantes **OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA**, **JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO**, **CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO**, **ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN**, **GILMA DÍAZ ARIAS**, **MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO**, **TERESA DE JESÚS ENRIQUÉZ ROSERO**, **JORGE ANDRÉS CANCELANTE LÓPEZ**, **ERMES EVELIO PETE VIVAS**, **CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN**, **ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**, **GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN**, **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**, **MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS**, **EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO**.

Ponentes: Honorables Representantes **ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO (COORDINADOR)** y **CRISTIAN DANILLO AVENDAÑO FINO**.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1681 de 2023
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 550 de 2024

Anunciado en la sesión del día 11 de junio de 2024, Acta No. 042, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003

IV

Anuncio Proyectos de Ley

			
Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024			
CÓDIGO	L.M.C.B.F.B.	VERSIÓN	01-2024
PÁGINA	8 de 8		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
 Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gullón

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que Propongan los Honorables Representantes

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO

Acta No. 043 - Junio 13 de 2024 - Legislatura 2023-2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Nicolás Antonio Barguil C.
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Bogotá D.C., 13 de junio de 2024.

Doctor
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
 Presidente

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 Secretario
 Comisión Quinta Constitucional
 Cámara de Representantes

Asunto. Excusa Médica

Respetada mesa directiva,
 Por medio del presente y de conformidad con las disposiciones especiales de la Ley 5ª de 1992, artículo 90, así como lo dispuesto en la Resolución 0605 de 2011, respetuosamente me dirijo a usted para justificar la no asistencia del congresista a la sesión programada para el día Jueves 13 de Junio de 2024, en el recinto de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, debido a que el H.R. se encuentra incapacitado.

Con la presente adjunto copia de transcripción de la incapacidad. Muchas gracias por su atención y valiosa gestión.

Cordialmente,

Maria Paula Assis Burgos
MARIA PAULA ASSIS BURGOS
 ASISTENTE
NICOLÁS BARGUIL CUBILLOS
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba

*Atención y
 Papeles
 13-06-2024
 10:07*

Edificio Nuevo Congreso Of. 304 - 305 Mzz Sur
 Teléfono: 6013904050 - 3818 - 3819
 Correo electrónico: Nicolas.Barguil@camara.gov.co
 @NicolasBarguil

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 6 12
 Año Mes Día

BARGUIL CUBILLOS NICOLAS
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION: 80148368

DIAGNOSTICO: VIRAL DERM

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 6 Día 12

DIAS DE INCAPACIDAD 12 13 14 15
 (en letras) (en números)

PROXIMA SESION: 13/06/2024

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C. Junio 13 de 2024.

Doctor:
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
 Secretario General
 Comisión Quinta
 Cámara de Representante
 Ciudad

REF: Excusa

Cordial saludo:

Por instrucciones de la H.R. LEONOR MARIA PALENCIA VEGA, y de conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, estando dentro del término legal, por medio de la presente informo la no asistencia a la Comisión Quinta del día miércoles 13 del presente año, debido a que me sentí un poco indispueta

Anexo Excusa medica

Atentamente,
Sandra Vergara Pérez
SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente H.R. Leonor Palencia Vega

*Atención
 Junio 14/24*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 6 13
 Año Mes Día

PALENCIA VIEGA LEONOR
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION: 50995957

DIAGNOSTICO: PROXIMA SESION DE LA COMISION QUINTA

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 6 Día 13

13 14
 (en letras) (en números)

PROXIMA SESION: 13/06/2024

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá, 12 mayo de 2024

Señor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref.: Excusa sesión

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de solicitarle se me excusa de la asistencia a la sesión plenaria programada para el día 13 de junio de 2024, toda vez me encuentro con incapacidad física la cual me impiden estar presente en la sesión plenaria programada.

Adicionalmente, me permito adjuntar la correspondiente excusa médica transcrita por el médico de la Honorable Cámara de Representantes Dr. Juan Alfonso Saab Hernández, por lo anterior remito para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cundinamarca

Elaboró: SMO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

AGITAMOS LA DEMOCRACIA

5. Oficina nueva edición del Congreso 539-532. © Teléfono 3004929 Ext. 958. © Agenda 310460903, 3100249800
 @JulioRobertoSalazarP @RobertoSalazar @RobertoSalazarP

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. Año: 2024 Mes: 6 Día: 12

1. APELLIDO: Salazar 2. APELLIDO: Perdomo 3. NOMBRES: Julio Roberto

IDENTIFICACION: 77.092.000

DIAGNOSTICO: Virus Herpes en Genital

CONTINGENCIA: EG M. AT EP OT OTRO

FECHA DE INICIO: Año: 2024 Mes: 6 Día: 12

DIAS DE INCAPACIDAD: 12-13-14 (en letras) (en números)

PROBADO: SI NO

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Oscar Villamizar M.
 Representante a la Cámara

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 13 de junio de 2024

Honorable Representante
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
 Presidente de la Comisión V
 Cámara de Representantes

Ref. Solicitud permiso de no asistencia

Respetado presidente, cordial saludo

Por medio del presente me permito solicitarle a usted y a la mesa directiva se me conceda permiso de no asistencia a la sesión de comisión V programada para el 13 de junio del año en curso. Anexo invitación de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero de la Alcaldía El Retiro.

Cordialmente,

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 Representante a la Cámara por Santander

13 de junio 2024
 S.M.

ALCALDÍA DE El Retiro

MIPG Versión: 02 - Aprobado: 2020-01-30
 Código Archivístico: 3500.10.10
 Página 1 de 1
 OFICIO

El Retiro, junio 12 de 2024

SEÑORES
 CAMARA DE REPRESENTANTES
OSCAR VILLAMIZAR MENESES
 Senador

Asunto: Invitación a visitar y dar a conocer el plan de desarrollo del municipio de El Retiro.

En atención a que el día lunes 20 de mayo fue aprobado el plan de desarrollo del municipio de El Retiro "El Retiro Somos Todos 2024-2027", la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero invita a que en una visita a nuestro municipio el día jueves 13 de junio, podamos exponerle las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, con el objeto de que en un futuro podamos trabajar articuladamente con la Cámara de Representantes adelantando los diferentes proyectos y programas que sean del bien del municipio y desde su competencia pueda ayudar al cumplimiento de estas metas.

Agradecemos su presencia y confirmación y estaremos atentos a que con su visita podamos traerle siempre buenas noticias al municipio.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
 SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO
 MUNICIPIO DE EL RETIRO

Elaboró: ANDRES FELIPE BEDOYA
 Fecha: JUNIO 2024

Calle 20 No. 20-40 Parque Principal El Retiro - Antioquia - Colombia
 Línea de Atención: (4) 4025450
 www.elretiro.gov.co



Constancia

PROPOSICIÓN
MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes
Sesión 13 de junio de 2024

De manera respetuosa solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se modifique el orden del día para que el proyecto de ley que se encuentra en el numeral: 9. Proyecto de Ley 352 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", pase al numeral 2 del punto de ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY.

Presentada por,

CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara por Santander
Partido Alianza Verde

Acta No. 043/24
Montiel
Junio 13/24

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



Bogotá D.C., 11 junio de 2024

Señor
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Presidente
Comisión Quinta
Cámara de Representantes

Respetado Presidente,

Con fundamento en el artículo 124 de la ley 5 de 1992, hago constar ante la mesa directiva que me abstendré de votar el Acta de la Comisión Quinta No. 35 del 30 de abril de 2024 Cámara, en razón a que no participé en la sesión a que ella se refiere, con excusa debidamente aceptada.

- Acta de la Comisión Quinta No. 35, del 30 de abril de 2024 Cámara, como consta en la Resolución de la Mesa Directiva No. 0288 del 8 de abril de 2024.

Cordialmente,

JULIA LONDOÑO MIRANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

Acta No. 043/24
Montiel
Junio 11/24

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



CONSTANCIA

Dejó constancia que no votaré el acta que relaciono a continuación, que se encuentra para aprobación en el punto II del Orden del día para el 12 de junio de 2024 en la Comisión V, debido a que no asistí a dicha sesión por causa debidamente justificada.

- Acta N° 034 de abril 24 de 2024. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 722 de 2024.

Se presenta en Bogotá D.C. a los 12 días de junio de 2024,

Cordialmente,

CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara por Santander

Acta No. 043/24
Montiel
Junio 13/24

Proposición al proyecto de Ley N° 333 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas"
Art 2
Aprobada
Avalada

Proposición:

De conformidad con los artículos 112 y 113 de la Ley 5ª de 1992, me pongo a proponer la siguiente proposición al P.L. 333 de 2023 Cámara:

Suprimase el # 14 del artículo 2º del proyecto de ley.

Cristian Danilo Avendaño Fino
Representante a la Cámara
Alianza Verde.

Aprobada Acta #043
Junio 13/24

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara y 293 de 2023 Senado "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas." en el siguiente sentido:

Artículo 3o. Definiciones. Además de otras definiciones aplicables a la gestión y protección de la biodiversidad en virtud de las normas vigentes, para la presente ley se tienen las siguientes:

- 1. Área Verde Urbana: son aquellos espacios abiertos (públicos o privados) cubiertos por vegetación (árboles, arbustos, pasto o plantas) como parques, jardines, antojardines, huertos, bosques, cementerios y áreas deportivas, que se encuentran dentro de los límites de una ciudad y que pueden tener diferentes usos directos (recreación activa o pasiva) o indirectos (una influencia positiva en el medio ambiente urbano) para las personas.
- 2. Biodiversidad urbana: comprende toda aquella variedad de organismos vivos que se encuentran dentro y en el entorno de los asentamientos humanos considerados como áreas o aglomeraciones urbanas. La biodiversidad urbana se manifiesta y varía ampliamente desde la local a lo regional, desde espacios naturales y rurales, hasta áreas densamente construidas ubicadas en el corazón mismo de las ciudades.
- 3. Ciudades verdes y biodiversas: Se trata de los municipios, distritos y áreas metropolitanas que permiten a los asentamientos humanos reconocer, valorar, planear, priorizar e incorporar criterios de adaptación, biodiversidad y servicios ecosistémicos en el desarrollo, infraestructura y planificación urbano regional, maximizando así el bienestar humano, la salud pública y mental, fomentando dinámicas positivas entre la naturaleza, el espacio público y las personas con el fin de mejorar la calidad del hábitat y la calidad de la vida y que a su vez implementan soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para la preservación de su protección ambiental.
- 4. Conectividad ecológica: es la característica funcional del paisaje que establece la facilidad de movimiento y dispersión de las especies, el intercambio genético y otros flujos ecológicos en las zonas de hábitats existentes en el paisaje, que también puede expresarse en los ámbitos urbano y urbano rural entre los diferentes elementos de la estructura ecológica y la infraestructura verde. Su estudio se realiza desde los puntos de vista estructural y funcional.
- 5. Estructura Ecológica Urbana: conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio urbano; cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de la biodiversidad, que brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones en las ciudades y asentamientos urbanos.
- 6. Especie nativa: es un organismo, ya sea animal, vegetal o microbiano, que se encuentra en una región específica de forma natural, es decir, sin intervención humana directa en su introducción o establecimiento. Estas especies han evolucionado y adaptado sus características a lo largo del tiempo en ese entorno particular, formando parte integral de los ecosistemas locales. La presencia de especies nativas es crucial para el equilibrio y la salud de los ecosistemas, ya que han desarrollado interacciones complejas y relaciones con otros

Eliminación Art 3. Avalada

Aprobada

3

formas de vida en su hábitat original. La conservación de especies nativas es fundamental para preservar la biodiversidad y mantener la estabilidad de los ecosistemas, contribuyendo así al bienestar de la vida en los territorios.

7. Especie exótica: es un organismo que ha sido introducido por actividades humanas en un hábitat donde no es originario. La introducción de especies puede tener consecuencias perjudiciales para los ecosistemas receptores. Algunos especies exóticas se han convertido en invasoras, convirtiéndose en un desafío importante para la conservación de la biodiversidad, ya que su proliferación puede afectar la funcionalidad de los ecosistemas y amenazar la supervivencia de especies nativas.

8. Especie exótica invasora: se trata de organismos, ya sean plantas, animales o microorganismos, que son introducidos deliberada o accidentalmente en regiones donde no son originarios. Estos organismos tienen la capacidad de adaptarse, establecerse, reproducirse y dispersarse, llegando a colonizar su entorno, formar nuevas poblaciones y generar impactos notables en la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la salud humana y la economía.

9. Generación de conocimiento de la biodiversidad: es una acción de conservación de la biodiversidad, mediante la cual se debe establecer la línea base de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con la recopilación de información científica que permita comprender la estructura y funcionamiento de los ecosistemas en el ámbito urbano, que conduzcan a la toma de decisiones para su gestión, preservación, restauración y uso sostenible.

10. Gestión Integral de la Biodiversidad Urbana y sus servicios ecosistémicos: proceso por el cual se planifican, ejecutan y monitorean las acciones para la conservación (conocimiento, preservación, uso y restauración) de la biodiversidad urbana y sus servicios ecosistémicos, en un escenario social y territorial definido con el fin de maximizar el bienestar social, gracias al mantenimiento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas a escala local y regional.

11. Infraestructura verde: red multifuncional estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales de alta calidad con otros elementos medioambientales, diseñada y gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad tanto de los asentamientos rurales como urbanos. La infraestructura verde complementa la Estructura Ecológica (redes ecológicas) y responde a diferentes escalas de planificación, diseño y gestión, en atención a la transformación y degradación del paisaje y mejorar las condiciones ambientales para brindar beneficios a las comunidades en materia de salud y bienestar.

12. Pasos de fauna: se refiere a estructuras o medidas diseñadas para permitir que la fauna cruce de un lado a otro de carreteras u otras áreas donde la presencia humana puede representar un riesgo para los animales. Estos pasos buscan facilitar el desplazamiento de la vida silvestre y reducir el riesgo de accidentes viales, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y al mantenimiento de la conectividad entre hábitats.

13. Preservación de la biodiversidad: es una acción complementaria para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que resulta del análisis del estado de deterioro del ecosistema o de su buena salud en los escenarios urbano y regional, y por tanto, debe ser incorporado en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial para realizar su debida gestión, con el fin de mantener la estructura y funcionamiento natural de los ecosistemas estratégicos, así como de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mediante la limitación o eliminación de la intervención humana en ellos.

14. Restauración de la biodiversidad: es el resultado de un conjunto de acciones complementarias de conservación de la biodiversidad local y de sus servicios ecosistémicos, alterados por la transformación del territorio, para que se recupere total o parcialmente su estructura y funcionamiento natural.

15. Servicios ecosistémicos urbanos: son los beneficios directos o indirectos que las ciudades, aglomeraciones o asentamientos urbanos reciben de los ecosistemas y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones de la biodiversidad.

16. Sistemas urbanos: son espacios que concentran la habitación y la actividad económica en forma de pueblos, municipios, distritos, ciudades o centros poblados que, conectados entre sí a través de una red de comunicación, determinan una forma de vida y cultura. El carácter determinante de esta identidad es el predominio de sistemas de infraestructuras físicas construidas que conectan las personas y comunidades, los bienes y servicios, las relaciones culturales y los sistemas ecológicos.

17. Soluciones Basadas en la Naturaleza: son enfoques, acciones o procesos que utilizan los principios de la naturaleza para dar solución a distintos problemas relacionados con la gestión territorial y urbana. Tienen una calidad única y es la posibilidad de generar soluciones a diferentes desafíos ambientales, sociales y económicos, con base en la gestión, conservación o mejora de los ecosistemas naturales, seminaturales o diseñados.

18. Transiciones socioecológicas hacia la sostenibilidad: Son procesos de gestión de la biodiversidad que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en "territorios resilientes", impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio. Las transiciones socioecológicas hacia la sostenibilidad parten de la necesidad de reconocer la interdependencia de los aspectos biológicos y sociales en un territorio.

19. Zonas de cero o bajas emisiones de contaminantes del aire: áreas determinadas del territorio donde se concentran acciones intersectoriales para la mitigación de las emisiones de contaminantes atmosféricos, mejoramiento progresivo de la calidad del aire y disminución del riesgo en la salud de las personas.

20. Zonas de cero o baja contaminación acústica: áreas determinadas del territorio donde se concentran acciones y medidas conjuntas que permitan la reducción de la contaminación acústica, producida por una o más fuentes emisoras y la disminución del riesgo en la salud de las personas.

21. Zonas de cero o bajo riesgo: áreas determinadas del territorio donde se concentran y priorizan acciones para reducir el riesgo, las amenazas y vulnerabilidades de las personas por desastres naturales, el cambio climático y otros factores que generan riesgo a la población.

22. Paisaje: es un espacio tiempo, resultado de factores naturales y humanos, tangibles o intangibles, que, al ser percibido y modelado por la gente, refleja la diversidad de las culturas.

23. Certificación o desajuste verde: fenómeno por medio del cual se producen nuevas o intensificadas inequidades socioespaciales urbanas por grandes e intervenciones de reordenamiento urbano, resilientes, adaptación/mitigación climática o sostenibilidad urbana, como vías verdes, parques, huertos comunitarios, corredores ecológicos o infraestructura verde urbana en general.

Tulio Miranda

Acta #043/24 Junio 13/24 Aprobada



Bogotá D.C. mayo de 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 04 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 4. Coordinación de la implementación de las ciudades verdes y Biodiversas. La coordinación para la implementación de las ciudades verdes y biodiversas estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y el Departamento Nacional de Planeación con el apoyo de los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental -SINA- o quien haga sus veces.	Artículo 4. Coordinación de la implementación de las ciudades verdes y biodiversas. La coordinación para la implementación de las ciudades verdes y biodiversas estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y el Departamento Nacional de Planeación con el apoyo de los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental -SINA- o quien haga sus veces.

Cardinalmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON Representante a la Cámara por Caldas Partido Liberal

Aprobada
Quintero Junio 13/24
Acta #043/24

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones." en el siguiente sentido:

Artículo 4o. Coordinación de la implementación de las ciudades verdes y biodiversas. La coordinación para la implementación de las ciudades verdes y biodiversas estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt las Corporaciones Autónomas Regionales, las autoridades ambientales de los entes territoriales, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y, el Departamento Nacional de Planeación con el apoyo de los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA) o quien haga sus veces.

Julia Miranda

Christian Freidono

Art 4 Avalada
Aprobada
Junio 13/24
Acta #043/24



Bogotá D.C., 10 de junio de 2024.

Honorables Representantes Directivos de Cámara
Luis Ramiro Ricardo Buelvas,
Hector Mauricio Cuellar Pinzón
Honorable Secretario
Camilo Ernesto Romero Galván

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN.

Artículo 6°. Objetivos específicos de las ciudades verdes y biodiversas

Las ciudades verdes y biodiversas atenderán específicamente a los siguientes objetivos:

- 1. Articular los sistemas de información ambiental que permitan diagnosticar la biodiversidad existente en los municipios de más de 100.000 habitantes, los distritos y las áreas metropolitanas de Colombia con la finalidad de evaluar sus riesgos y su estado de vulnerabilidad, monitorear y evaluar la conectividad ecológica y los esfuerzos dirigidos hacia la conservación de la biodiversidad urbana.
5. Mejorar los procesos de transformación y gestión ambiental urbana de las ciudades y municipios de más de 100.000 habitantes, a partir de la articulación de acciones que consideren la biodiversidad como una oportunidad para lograr impactos positivos en la economía, la calidad ambiental del paisaje urbano y el bienestar físico y mental de las personas.

Cordialmente,

Leyla Marleny Rincón Trujillo
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Pacto Histórico.

Aprobada
Junio 13/24
Acta #043/24

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co



Bogotá D.C., 10 de junio de 2024.

Honorables Representantes Directivos de Cámara
Luis Ramiro Ricardo Buelvas,
Hector Mauricio Cuellar Pinzón
Honorable Secretario
Camilo Ernesto Romero Galván

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN.

Artículo 6°. Incorporación de la biodiversidad para el desarrollo y sostenibilidad de las áreas urbano-regionales. Una vez finalizado el mapeo y el diagnóstico de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y en un término no mayor de dos (2) años contados a partir de la publicación de la presente ley, las áreas metropolitanas, distritos y municipios deberán identificar, evaluar y adoptar mecanismos de conservación de las especies objeto de conservación y sus áreas de integridad biológica que por sus atributos ambientales prestan servicios ecosistémicos o tienen potencial de funcionar como zonas fuente biológica basadas en la naturaleza, con el objeto de restablecer la función ecológica de los socio-ecosistemas, urbano-ambientales, urbano-regionales estratégicos y potenciar sus servicios ecosistémicos o aquellas que tienen déficits severos y por tanto se pueden recuperar, y rehabilitarse o restaurar, a partir de soluciones basadas en la naturaleza SBN, garantizando la velando por incorporar criterio de participación comunitaria con el fin de evitar la generación de dinámicas inequitativas de mercado y distribución de suelo o gentrificación de espejo o gentrificación verde. Este ejercicio deberá actualizarse cada cuatro (4) años y ser incorporado en la elaboración, adopción y actualización de los instrumentos de planificación incluido los planes de ordenamiento territorial. Lo anterior, en el marco de la Ley 1454 de 2011 y demás normas concomitantes.

Parágrafo. Dentro de los ocho (8) meses siguientes contados a partir de la publicación promulgación de la presente ley, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda Ciudad y Territorio reglamentarán los criterios para la identificación de los objetos de conservación urbano regional redes ecológicas y la forma en que serán incorporados en los instrumentos de planificación a cargo de las entidades territoriales, las cuales deberá incluir, pero no limitarse, a corredores de conectividad ecológica funcionales.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co



rondas híricas y humedales, bosques urbanos, ecosistemas estratégicos, otras medidas de conservación efectivas y la biodiversidad del espacio público.

Cordialmente,

Leyla Marleny Rincón Trujillo
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Pacto Histórico.

Aprobada
Junio 13/24
Acta #043/24

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co



Art 12
Aval

Bogotá D.C. mayo del 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 12 del proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 12. Calidad del aire, ruido y gestión del riesgo. Dentro de los doce (12) meses contados a partir de la publicación de la presente ley, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incorporarán la contaminación del aire y auditiva como un escenario de riesgo y determinante ambiental. Las áreas metropolitanas, distritos y municipios de más de 100.000 habitantes con potencial riesgo de episodios de contaminación del aire y ruido deberán incorporar este factor en sus planes de gestión del riesgo.	Artículo 12. Calidad del aire, ruido y gestión del riesgo. Dentro de los doce (12) meses contados a partir de la publicación de la presente ley, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incorporarán la contaminación del aire y auditiva como un escenario de riesgo y determinante ambiental. Las áreas metropolitanas, distritos y municipios de más de 100.000 habitantes con potencial riesgo de episodios de contaminación del aire y ruido deberán incorporar este factor en sus planes de gestión del riesgo.
Parágrafo. Las entidades territoriales de las áreas metropolitanas, ciudades y municipios de más de 100.000 habitantes en coordinación con las autoridades ambientales y de planeación podrán adelantar las acciones del presente artículo empezando por definir zonas de cero a bajas emisiones de contaminantes del aire, zonas de cero a baja contaminación acústica y zonas de cero a bajo riesgo.	Parágrafo. Las entidades territoriales de las áreas metropolitanas, ciudades y municipios de más de 100.000 habitantes en coordinación con las autoridades ambientales y de planeación podrán adelantar las acciones del presente artículo empezando por definir zonas de cero a bajas emisiones de contaminantes del aire, zonas de cero a baja contaminación acústica y zonas de cero a bajo riesgo.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Aprobada
Muntes
Jueves 13/24
Acta # 043/24



Art 13
Aval

Bogotá D.C. mayo del 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 13 del proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 13. Rondas hídricas urbano regionales. En un término no mayor a uno (1) año las áreas metropolitanas contado a partir de la promulgación de la presente Ley, los municipios de más de 100.000 habitantes y distritos en coordinación con las autoridades ambientales deberán contar con un programa local para la protección, conservación o regeneración del área afrente a cuerpos de agua, que incluya como mínimo: conectividad ecológica, conectividad hídrica incluyendo el suelo y sub suelo, incorporación de la biodiversidad nativa y sus servicios ecosistémicos, gestión del riesgo y la vulnerabilidad por efecto de la acción climática, este programa deberá ser incorporado a los planes de ordenamiento territorial, POMCA y otros mecanismos de planificación y deberá ser extensivo tanto a cuerpos de agua naturales como aquellos intervenidos o canalizados.	Artículo 13. Rondas hídricas urbano regionales. En un término no mayor a uno (1) año las áreas metropolitanas contado a partir de la promulgación de la presente Ley las áreas metropolitanas , los municipios de más de 100.000 habitantes y distritos en coordinación con las autoridades ambientales deberán contar con un programa local para la protección, conservación o regeneración del área afrente a cuerpos de agua, que incluya como mínimo: conectividad ecológica, conectividad hídrica incluyendo el suelo y sub suelo, incorporación de la biodiversidad nativa y sus servicios ecosistémicos, gestión del riesgo y la vulnerabilidad por efecto de la acción climática, este programa deberá ser incorporado a los planes de ordenamiento territorial, POMCA y otros mecanismos de planificación y deberá ser extensivo tanto a cuerpos de agua naturales como aquellos intervenidos o canalizados.
Las autoridades ambientales competentes deberán generar un cronograma para la definición de rondas/retiros de quebrada, iniciando prioritariamente por aquellas que presenten proceso de transformación paisajística más acentuados y por aquellas cuencas con mayores amenazas por movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, o inseguridad	Las autoridades ambientales competentes deberán generar un cronograma para la definición de rondas/retiros de quebrada, iniciando prioritariamente por aquellas que presenten proceso de transformación paisajística más acentuados y por

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Aprobada
Muntes
Jueves 13/24
Acta # 043/24



OCTAVIO

hídrica para las poblaciones periurbanas. Estos retiros deberán ser incorporados a la cartografía oficial de los municipios y centros poblados, en conjunto con el IGAC, y posteriormente ser incorporada como determinante ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial.	aquellas cuencas con mayores amenazas por movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, o inseguridad hídrica para las poblaciones periurbanas. Estos retiros deberán ser incorporados a la cartografía oficial de los municipios y centros poblados, en conjunto con el IGAC, y posteriormente ser incorporada como determinante ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial.
--	--

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OK



Art 14
Aval

Bogotá D.C. mayo del 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 14 del proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 14. Gestión de biomasa residual. En un término no mayor a uno (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley las áreas metropolitanas, los distritos y los municipios de más de 100.000 habitantes en coordinación con las autoridades ambientales, entidades gestoras de servicios públicos y las empresas de prestación deberán contar con mecanismos efectivos de aprovechamiento de biomasa residual proveniente de procesos de poda y mantenimiento de la cobertura vegetal. En tal sentido, deberá propenderse por la disposición segura y adecuada in situ, cuando sea posible, para minimizar el transporte de estos materiales, y para favorecer la restauración de suelos urbanos y de la biodiversidad.	Artículo 14. Gestión de biomasa residual. En un término no mayor a uno (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley las áreas metropolitanas, los distritos y los municipios de más de 100.000 habitantes en coordinación con las autoridades ambientales, entidades gestoras de servicios públicos y las empresas de prestación deberán contar con mecanismos efectivos de aprovechamiento de biomasa residual proveniente de procesos de poda y mantenimiento de la cobertura vegetal. En tal sentido, deberá propenderse por la disposición segura y adecuada in situ, cuando sea posible, para minimizar el transporte de estos materiales, y para favorecer la restauración de suelos urbanos y de la biodiversidad.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Aprobada
Muntes
Jueves 13/24
Acta # 043/24



Art 16.
OCTAVIO
Aval

Bogotá D.C. mayo del 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 16 del proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
Artículo 16. Uso de especies arbóreas nativas para la reforestación urbana. En un término no mayor a un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley, las áreas metropolitanas, los distritos y los municipios de más de 100.000 habitantes tendrán que garantizar que por lo menos el 80 % de las siembras de árboles que se realice en su territorio sean con especies nativas. Lo anterior en el marco de competencias de la Ley 2173 de 2021 y demás normas concomitantes.	Artículo 16. Uso de especies arbóreas nativas para la reforestación urbana. En un término no mayor a un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley, las áreas metropolitanas, los distritos y los municipios de más de 100.000 habitantes tendrán que garantizar que por lo menos el 80 % de las siembras de árboles que se realice en su territorio sean con especies nativas y árboles frutales . Lo anterior en el marco de competencias de la Ley 2173 de 2021 y demás normas concomitantes.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

Aprobada
Fecha 13/24
Acta No. 043/24

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el ARTÍCULO 17 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

Artículo 17. Pasos de fauna. En un término no mayor a un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte establecerán y adoptarán las pautas para la construcción y mantenimiento de pasos de fauna y ~~para~~ en todos las infraestructuras viales que atraviesan áreas importantes y estratégicas para la fauna y flora de las áreas metropolitanas ~~para que sean adoptadas en sus respectivos territorios~~ ~~de más de 100.000 habitantes~~ ~~por el ente responsable de la vía~~ ~~de más de 100.000 habitantes~~

Parágrafo 1. Los pasos de fauna incluirán, pero no se limitarán a, pasos elevados, pasos subterráneos, pasos aéreos, vados y otros mecanismos que faciliten el cruce seguro de la fauna.

Parágrafo 2. Los proyectos de infraestructura nuevos o modificados deberán incluir en su Plan de Manejo Ambiental o en el estudio correspondiente las medidas adecuadas para implementar los pasos de fauna. La realización, el mantenimiento, el seguimiento y verificación de estos pasos de fauna estará a cargo de la entidad o concesionario responsable.

Amenamente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

Aprobada
Fecha 13/24
Acta No. 043/24

Artículos 2, 3, 17

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

Fecha 13/24 VOTACION Acta No. 043/24

REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓	-	-
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	-	-	-
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	✓	-	-
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓	-	-
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓	-	-
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	✓	-	-
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓	-	-
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓	-	-
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓	-	-
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS ROSAS OLIVERA	✓	-	-
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRICOLAS MUJERES VICTIMAS DE JERICO - VIGILANCIA	✓	-	-
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓	-	-
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓	-	-
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓	-	-
PIETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO	-	✓	-
RAMIREZ CAVEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓	-	-
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAS PARA VIVIR	✓	-	-
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓	-	-
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓	-	-
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓	-	-
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMITCO	✓	-	-
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	✓	-	-
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓	-	-
TOTAL				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOCIACION ASOC. AGRICOLAS MUJERES VICTIMAS DE JERICO - CITREP 13 COPOBOA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

27 2



PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 14 y adiciónese un numeral nuevo al artículo 3 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas", el cual quedará así:

Artículo 2. Principios.

[...]

14. Enfoque de justicia, equidad, ética y participación comunitaria: La implementación de la presente ley deberá contar con un enfoque de justicia, y equidad, ética que priorice en todo momento la participación ciudadana, especialmente de las comunidades que habitan los territorios a intervenir, en la formulación de los proyectos, en los procesos de toma de decisiones y en su posterior ejecución. Debe velarse por la mitigación de riesgos relacionados con la generación de dinámicas de despojo, desplazamiento, revictimización, daño, segregación o fenómenos más complejos como la gentrificación verde. Asimismo, deben valorarse y tenerse presente en la formulación de los proyectos de los que trata la presente ley las prácticas ambientales de largo plazo, los usos autóctonos de la tierra y la relación tradicional con los espacios verdes que han tenido las comunidades locales.

XX. Consulta previa. Las comunidades étnicas que habitan los territorios a intervenir deberán ser consultadas de manera previa a la implementación de medidas administrativas que pudieran afectarles en su interés.

Cordialmente,

ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

Art 2.
Constancia

Aprobada
Fecha 13/24
Acta No. 043/24

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 629b
Tel: 3904050 ext. 3680
Ermes.pete@camara.gov.co



OCTAVIO

Bogotá D.C. mayo del 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 02 del proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara en el siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULO ORIGINAL and ARTICULO PROPUESTO. It details changes to Article 2 regarding biodiversity principles and urban development.

ACQUIVIA LA DELEGACION

Acto 045/24
Junio 13/24



OCTAVIO

garantía del suministro de servicios ecosistémicos, que son indispensables para el desarrollo sostenible del país, para la adaptación y mitigación del país ante los cambios ambientales globales y para el bienestar de la sociedad colombiana.

- 3. El bienestar de la población y el mejoramiento de su calidad de vida. La calidad de vida de la población está recíproca e indisolublemente relacionada con la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
4. Integralidad y complementariedad. La biodiversidad debe entenderse y gestionarse desde una perspectiva integral que significa incluir elementos internos y externos de las instituciones y los individuos.
5. Corresponsabilidad. La gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida pero diferenciada entre todos los miembros de la sociedad.
6. Intersectorialidad. La gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la concurrencia de todos los sectores y de los actores públicos y privados que derivan su sustento de las actividades económicas, sociales o culturales asociadas con su uso y su protección.
7. Gestión intersectorial y transversal. La gestión ambiental urbana es necesariamente una acción intersectorial y transversal al desarrollo urbano, que apunta a la conformación de áreas urbano

garantía del suministro de servicios ecosistémicos, que son indispensables para el desarrollo sostenible del país, para la adaptación y mitigación del país ante los cambios ambientales globales y para el bienestar de la sociedad colombiana.

- 3. El bienestar de la población y el mejoramiento de su calidad de vida. La calidad de vida de la población está recíproca e indisolublemente relacionada con la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
4. Integralidad y complementariedad. La biodiversidad debe entenderse y gestionarse desde una perspectiva integral que significa incluir elementos internos y externos de las instituciones y los individuos.
5. Corresponsabilidad. La gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida pero diferenciada entre todos los miembros de la sociedad.
6. Intersectorialidad. La gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la concurrencia de todos los sectores y de los actores públicos y privados que derivan su sustento de las actividades económicas, sociales o culturales asociadas con su uso y su protección.
7. Gestión intersectorial y transversal. La gestión ambiental urbana es necesariamente una acción intersectorial y transversal al desarrollo urbano, que apunta a la conformación de áreas urbano

ACQUIVIA LA DELEGACION



OCTAVIO

regionales sostenibles y resilientes. Más allá de las jurisdicciones y las competencias institucionales, pues el territorio es uno solo y allí conviven todas las visiones e intereses sectoriales.

- 8. Incorporación más efectiva de la gestión ambiental urbana en la ordenación y planificación del territorio. Se requiere compatibilizar o articular los diferentes instrumentos de planificación, así como coordinar competencias entre autoridades ambientales, entes territoriales y los diferentes sectores administrativos corresponsables del desarrollo urbano.
9. Compatibilidad con el desarrollo territorial. La dinámica social y ecosistémica tiene su expresión a lo largo de ciclos que se desarrollan en escenarios territoriales concretos, por tanto, su gestión debe hacerse con niveles adecuados de descentralización y participación social, y en concordancia con las políticas de ordenamiento territorial.
10. Reconocimiento y respeto a la diversidad cultural. La diversidad biológica está estrechamente vinculada con la diversidad étnica y cultural. El reconocimiento de estas y el respeto a las diferencias culturales son fundamentales en el diseño de estrategias locales de conservación y deben articularse con las políticas de desarrollo y de ordenamiento del territorio para garantizar su uso sostenible.
11. Equidad e igualdad de género: Al ser la biodiversidad un patrimonio natural, fuente de servicios ecosistémicos y de beneficios para la sociedad en general, y al

ACQUIVIA LA DELEGACION

J



OCTAVIO

tener todos los ciudadanos colombianos los mismos derechos constitucionales, la gestión integral de la biodiversidad debe tener como base la generación de equidad social e igualdad de género entre los diferentes sectores, actores e individuos que habitan este territorio.

- 12. Gobernanza y participación ciudadana: Enfoque colaborativo y de alianza entre todos los actores territoriales priorizando aquellos ubicados en las zonas más vulnerables, que sea un proceso activo e involucre los aportes en todos los procesos de las ciudades verdes, resilientes y biodiversas.
13. Articulación con la agenda internacional: Al buscar reducir y mitigar los impactos generados por la crisis climática es importante articular esfuerzos a nivel local para el cumplimiento del Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros acuerdos internacionales.
14. Enfoque de justicia, equidad y participación comunitaria: La implementación de la presente ley deberá contar con un enfoque de justicia y equidad que priorice en todo momento la participación ciudadana, especialmente de las comunidades que habitan los territorios a intervenir, en la formulación de los proyectos, en los procesos de toma de decisiones y en su posterior ejecución. Debe velarse por la mitigación de riesgos relacionados con la generación de dinámicas de despojo, desplazamiento, revictimización, daño, segregación o fenómenos más complejos como la gentrificación verde. Asimismo, deben valorarse y tenerse presente en la

beneficios para la sociedad en general, y al tener todos los ciudadanos colombianos los mismos derechos constitucionales, la gestión integral de la biodiversidad debe tener como base la generación de equidad social e igualdad de género entre los diferentes sectores, actores e individuos que habitan este territorio.

- 12. Gobernanza y participación ciudadana: Enfoque colaborativo y de alianza entre todos los actores territoriales priorizando aquellos ubicados en las zonas más vulnerables, que sea un proceso activo e involucre los aportes en todos los procesos de las ciudades verdes, resilientes y biodiversas.
13. Articulación con la agenda internacional: Al buscar reducir y mitigar los impactos generados por la crisis climática es importante articular esfuerzos a nivel local para el cumplimiento del Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros acuerdos internacionales.
14. Enfoque de justicia, equidad y participación comunitaria: La implementación de la presente ley deberá contar con un enfoque de justicia y equidad que priorice en todo momento la participación ciudadana, especialmente de las comunidades que habitan los territorios a intervenir, en la formulación de los proyectos, en los procesos de toma de decisiones y en su posterior ejecución. Debe velarse por la mitigación de riesgos relacionados con la generación de dinámicas de despojo, desplazamiento, revictimización, daño, segregación o fenómenos más complejos como la

ACQUIVIA LA DELEGACION

J

OCTAVIO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. mayo del 2024

<p>formulación de los proyectos de los que trata la presente ley las prácticas ambientales de largo plazo, los usos autóctonos de la tierra y la relación tradicional con los espacios verdes que han tenido las comunidades locales.</p> <p>15. Enfoque de paisaje. El reverdecimiento de nuestras ciudades es un desafío integral de planificación, diseño, construcción, y gestión del paisaje. La perspectiva paisajística permitirá realizar intervenciones más adaptadas desde lo ecológico, pertinentes desde lo cultural e identitario, y adecuadas desde lo funcional, para tener ciudades más armoniosas y saludables.</p>	<p>gentrificación verde. Asimismo, deben valorarse y tenerse presente en la formulación de los proyectos de los que trata la presente ley las prácticas ambientales de largo plazo, los usos autóctonos de la tierra y la relación tradicional con los espacios verdes que han tenido las comunidades locales.</p> <p>15. Enfoque de paisaje. El reverdecimiento de nuestras ciudades es un desafío integral de planificación, diseño, construcción, y gestión del paisaje. La perspectiva paisajística permitirá realizar intervenciones más adaptadas desde lo ecológico, pertinentes desde lo cultural e identitario, y adecuadas desde lo funcional, para tener ciudades más armoniosas y saludables.</p>
---	--

Cordialmente,

[Firma]

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OCTAVIO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. mayo del 2024

Art 3
Construcción

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 03 del proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPOSTO
<p>Artículo 3. Definiciones. Además de otras definiciones aplicables a la gestión y protección de la biodiversidad en virtud de las normas vigentes, para la presente ley se tienen las siguientes:</p> <p>1. Área Verde Urbana: son aquellos espacios abiertos (públicos o privados) cubiertos por vegetación (árboles, arbustos, pasto o plantas) como parques, 68 jardines, antejardines, huertos, bosques, cementerios y áreas deportivas, que se encuentran dentro de los límites de una ciudad y que pueden tener diferentes usos directos (recreación activa o pasiva) o indirectos (una influencia positiva en el medio ambiente urbano) para las personas.</p> <p>2. Biodiversidad urbana: comprende toda aquella variedad de organismos vivos que se encuentran dentro y en el contorno de los asentamientos humanos considerados como áreas o aglomeraciones urbanas. La biodiversidad urbana se manifiesta y varía ampliamente desde lo local a lo regional, ocupa desde espacios naturales y rurales, hasta áreas densamente construidas ubicadas en el corazón mismo de las ciudades.</p>	<p>Artículo 3. Definiciones. Además de otras definiciones aplicables a la gestión y protección de la biodiversidad en virtud de las normas vigentes, para la presente ley se tienen las siguientes:</p> <p>1. Área Verde Urbana: son aquellos espacios abiertos (públicos o privados) cubiertos por vegetación (árboles, arbustos, pasto o plantas) como parques, 68 jardines, antejardines, huertos, bosques, cementerios y áreas deportivas, que se encuentran dentro de los límites de una ciudad y que pueden tener diferentes usos directos (recreación activa o pasiva) o indirectos (una influencia positiva en el medio ambiente urbano) para las personas.</p> <p>2. Biodiversidad urbana: comprende toda aquella variedad de organismos vivos que se encuentran dentro y en el contorno de los asentamientos humanos considerados como áreas o aglomeraciones urbanas. La biodiversidad urbana se manifiesta y varía ampliamente desde lo local a lo regional, ocupa desde espacios naturales y rurales, hasta áreas densamente construidas ubicadas en el corazón mismo de las ciudades.</p>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Artículo 10 de 04/24
Junio 13/24

OCTAVIO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

<p>3. Ciudades verdes y biodiversas: Se trata de los municipios, distritos y áreas metropolitanas que permiten a los asentamientos humanos reconocer, valorar, planear, priorizar e incorporar criterios de adaptación, biodiversidad y servicios ecosistémicos en el desarrollo, infraestructura y planificación urbano-regional, maximizando así el bienestar humano, la salud pública y mental; fomentando dinámicas positivas entre la naturaleza, el espacio público y las personas con el fin de mejorar la calidad del hábitat y la calidad de la vida y que a su vez implementan soluciones basadas en la naturaleza (SBN) para la preservación de su protección ambiental.</p> <p>4. Conectividad ecológica: es la característica funcional del paisaje que establece la facilidad de movimiento y dispersión de las especies, el intercambio genético y otros flujos ecológicos en las zonas de hábitats existentes en el paisaje, que también puede expresarse en los ámbitos urbano y urbano-rural entre los diferentes elementos de la estructura ecológica y la infraestructura verde. Su estudio se realiza desde los puntos de vista estructural y funcional.</p> <p>5. Estructura Ecológica Urbana: conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio urbano, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de la biodiversidad, que brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones en las ciudades y asentamientos urbanos.</p> <p>6. Especie nativa: es un organismo, ya sea</p>	<p>3. Ciudades verdes y biodiversas: Se trata de los municipios, distritos y áreas metropolitanas que permiten a los asentamientos humanos reconocer, valorar, planear, priorizar e incorporar criterios de adaptación, biodiversidad y servicios ecosistémicos en el desarrollo, infraestructura y planificación urbano-regional, maximizando así el bienestar humano, la salud pública y mental; fomentando dinámicas positivas entre la naturaleza, el espacio público y las personas con el fin de mejorar la calidad del hábitat y la calidad de la vida y que a su vez implementan soluciones basadas en la naturaleza (SBN) para la preservación de su protección ambiental.</p> <p>4. Conectividad ecológica: es la característica funcional del paisaje que establece la facilidad de movimiento y dispersión de las especies, el intercambio genético y otros flujos ecológicos en las zonas de hábitats existentes en el paisaje, que también puede expresarse en los ámbitos urbano y urbano-rural entre los diferentes elementos de la estructura ecológica y la infraestructura verde. Su estudio se realiza desde los puntos de vista estructural y funcional.</p> <p>5. Estructura Ecológica Urbana: conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio urbano, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de la biodiversidad, que brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones en las ciudades y asentamientos urbanos.</p> <p>6. Especie nativa: es un organismo, ya sea</p>
--	--

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OCTAVIO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

<p>animal, vegetal o microbiano, que se encuentra en una región específica de forma natural, es decir, sin intervención humana directa en su introducción o establecimiento. Estas especies han evolucionado y adaptado sus características a lo largo del tiempo en ese entorno particular, formando parte integral de los ecosistemas locales. La presencia de especies nativas es crucial para el equilibrio y la salud de los ecosistemas, ya que han desarrollado interacciones complejas y relaciones con otras formas de vida en su hábitat original. La conservación de especies nativas es fundamental para preservar la biodiversidad y mantener la estabilidad de los ecosistemas, contribuyendo así al bienestar de la vida en los territorios.</p> <p>7. Especie exótica: es un organismo que ha sido introducido por actividades humanas en un hábitat donde no es originario. La introducción de especies puede tener consecuencias perjudiciales para los ecosistemas receptores. Algunas especies exóticas se han convertido en invasoras, convirtiéndose en un desafío importante para la conservación de la biodiversidad, ya que su proliferación puede afectar la funcionalidad de los ecosistemas y amenazar la supervivencia de especies nativas.</p> <p>8. Especie exótica invasora: se trata de organismos, ya sean plantas, animales o microorganismos, que son introducidos deliberada o accidentalmente en regiones donde no son originarios. Estos organismos tienen la capacidad de adaptarse, establecerse, reproducirse y dispersarse, llegando a colonizar su entorno, formar nuevas poblaciones y</p>	<p>animal, vegetal o microbiano, que se encuentra en una región específica de forma natural, es decir, sin intervención humana directa en su introducción o establecimiento. Estas especies han evolucionado y adaptado sus características a lo largo del tiempo en ese entorno particular, formando parte integral de los ecosistemas locales. La presencia de especies nativas es crucial para el equilibrio y la salud de los ecosistemas, ya que han desarrollado interacciones complejas y relaciones con otras formas de vida en su hábitat original. La conservación de especies nativas es fundamental para preservar la biodiversidad y mantener la estabilidad de los ecosistemas, contribuyendo así al bienestar de la vida en los territorios.</p> <p>7. Especie exótica: es un organismo que ha sido introducido por actividades humanas en un hábitat donde no es originario. La introducción de especies puede tener consecuencias perjudiciales para los ecosistemas receptores. Algunas especies exóticas se han convertido en invasoras, convirtiéndose en un desafío importante para la conservación de la biodiversidad, ya que su proliferación puede afectar la funcionalidad de los ecosistemas y amenazar la supervivencia de especies nativas.</p> <p>8. Especie exótica invasora: se trata de organismos, ya sean plantas, animales o microorganismos, que son introducidos deliberada o accidentalmente en regiones donde no son originarios. Estos organismos tienen la capacidad de adaptarse, establecerse, reproducirse y dispersarse, llegando a colonizar su entorno, formar nuevas poblaciones y</p>
---	---

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

50

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OCTAVIO

<p>generar impactos notables en la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la salud humana y la economía.</p> <p>9. Generación de conocimiento de la biodiversidad: es una acción de conservación de la biodiversidad, mediante la cual se debe establecer la línea base de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con la recopilación de información científica que permita comprender la estructura y funcionamiento de los ecosistemas en el ámbito urbano, que conduzcan a la toma de decisiones para su gestión, preservación, restauración y uso sostenible.</p> <p>10. Gestión Integral de la Biodiversidad Urbana y sus servicios ecosistémicos: proceso por el cual se planifican, ejecutan y monitorean las acciones para la conservación (conocimiento, preservación, uso y restauración) de la biodiversidad urbana y sus servicios ecosistémicos, en un escenario social y territorial definido con el fin de maximizar el bienestar social, gracias al mantenimiento de la capacidad adaptativa de los socioecosistemas a escalas local y regional.</p> <p>11. Infraestructura verde: red multifuncional estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales de alta calidad con otros elementos medioambientales, diseñada y gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad tanto de los asentamientos rurales como urbanos. La infraestructura verde complementa la Estructura Ecológica (redes ecológicas) y responde a diferentes escalas de</p>	<p>generar impactos notables en la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la salud humana y la economía.</p> <p>9. Generación de conocimiento de la biodiversidad: es una acción de conservación de la biodiversidad, mediante la cual se debe establecer la línea base de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con la recopilación de información científica que permita comprender la estructura y funcionamiento de los ecosistemas en el ámbito urbano, que conduzcan a la toma de decisiones para su gestión, preservación, restauración y uso sostenible.</p> <p>10. Gestión Integral de la Biodiversidad Urbana y sus servicios ecosistémicos: proceso por el cual se planifican, ejecutan y monitorean las acciones para la conservación (conocimiento, preservación, uso y restauración) de la biodiversidad urbana y sus servicios ecosistémicos, en un escenario social y territorial definido con el fin de maximizar el bienestar social, gracias al mantenimiento de la capacidad adaptativa de los socioecosistemas a escalas local y regional.</p> <p>11. Infraestructura verde: red multifuncional estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales de alta calidad con otros elementos medioambientales, diseñada y gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad tanto de los asentamientos rurales como urbanos. La infraestructura verde complementa la Estructura Ecológica (redes ecológicas) y responde a diferentes escalas de</p>
--	--

ACQUIRIR LA DECISION

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OCTAVIO

<p>estructura y funcionamiento natural.</p> <p>15. Servicios ecosistémicos urbanos: son los beneficios directos e indirectos que las ciudades, aglomeraciones o asentamientos urbanos reciben de los ecosistemas y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones de la biodiversidad.</p> <p>16. Sistemas urbanos: son espacios que concentran la habitación y la actividad económica en forma de pueblos, municipios, distritos, ciudades o centros poblados que, conectados entre sí a través de una red de comunicación, determinan una forma de vida y cultura. El carácter determinante de esta identidad es el predominio de sistemas de infraestructuras físicas construidas que conectan las personas y comunidades, los bienes y servicios, las relaciones culturales y los sistemas ecológicos</p> <p>17. Soluciones Basadas en la Naturaleza: son enfoques, acciones o procesos que utilizan los principios de la naturaleza para dar solución a distintos problemas relacionados con la gestión territorial y urbana. Tienen una cualidad única y es la posibilidad de generar soluciones a diferentes desafíos ambientales, sociales y económicos, con base en la gestión, conservación o mejora de los ecosistemas naturales, seminaturales o diseñados.</p> <p>18. Transiciones socioecológicas hacia la sostenibilidad: Son procesos de gestión de la biodiversidad que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en "territorios resilientes",</p>	<p>estructura y funcionamiento natural.</p> <p>15. Servicios ecosistémicos urbanos: son los beneficios directos e indirectos que las ciudades, aglomeraciones o asentamientos urbanos reciben de los ecosistemas y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones de la biodiversidad.</p> <p>16. Sistemas urbanos: son espacios que concentran la habitación y la actividad económica en forma de pueblos, municipios, distritos, ciudades o centros poblados que, conectados entre sí a través de una red de comunicación, determinan una forma de vida y cultura. El carácter determinante de esta identidad es el predominio de sistemas de infraestructuras físicas construidas que conectan las personas y comunidades, los bienes y servicios, las relaciones culturales y los sistemas ecológicos</p> <p>17. Soluciones Basadas en la Naturaleza: son enfoques, acciones o procesos que utilizan los principios de la naturaleza para dar solución a distintos problemas relacionados con la gestión territorial y urbana. Tienen una cualidad única y es la posibilidad de generar soluciones a diferentes desafíos ambientales, sociales y económicos, con base en la gestión, conservación o mejora de los ecosistemas naturales, seminaturales o diseñados.</p> <p>18. Transiciones socioecológicas hacia la sostenibilidad: Son procesos de gestión de la biodiversidad que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en "territorios resilientes",</p>
--	--

ACQUIRIR LA DECISION

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OCTAVIO

<p>planificación, diseño y gestión, en atención a la transformación y degradación del paisaje y mejorar las condiciones ambientales para brindar beneficios a las comunidades en materia de salud y bienestar</p> <p>12. Pasos de fauna: se refiere a estructuras o medidas diseñadas para permitir que la fauna cruce de un lado a otro de carreteras u otras áreas donde la presencia humana puede representar un riesgo para los animales. Estos pasos buscan facilitar el desplazamiento de la vida silvestre y reducir el riesgo de siniestros viales, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y al mantenimiento de la conectividad entre hábitats.</p> <p>13. Preservación de la biodiversidad: es una acción complementaria para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que resulta del análisis del estado de deterioro del ecosistema o de su buena salud en los escenarios urbano y regional, y por tanto, debe ser incorporado en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial para realizar su debida gestión, con el fin de mantener la estructura y funcionamiento natural de los ecosistemas estratégicos, así como de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mediante la limitación o eliminación de la intervención humana en ellos.</p> <p>14. Restauración de la biodiversidad: es el resultado de un conjunto de acciones complementarias de conservación de la biodiversidad local y de sus servicios ecosistémicos, alterados por la transformación del territorio, para que se recupere total o parcialmente su</p>	<p>planificación, diseño y gestión, en atención a la transformación y degradación del paisaje y mejorar las condiciones ambientales para brindar beneficios a las comunidades en materia de salud y bienestar</p> <p>12. Pasos de fauna: se refiere a estructuras o medidas diseñadas para permitir que la fauna cruce de un lado a otro de carreteras u otras áreas donde la presencia humana puede representar un riesgo para los animales. Estos pasos buscan facilitar el desplazamiento de la vida silvestre y reducir el riesgo de siniestros viales, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y al mantenimiento de la conectividad entre hábitats.</p> <p>13. Preservación de la biodiversidad: es una acción complementaria para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que resulta del análisis del estado de deterioro del ecosistema o de su buena salud en los escenarios urbano y regional, y por tanto, debe ser incorporado en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial para realizar su debida gestión, con el fin de mantener la estructura y funcionamiento natural de los ecosistemas estratégicos, así como de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mediante la limitación o eliminación de la intervención humana en ellos.</p> <p>14. Restauración de la biodiversidad: es el resultado de un conjunto de acciones complementarias de conservación de la biodiversidad local y de sus servicios ecosistémicos, alterados por la transformación del territorio, para que se recupere total o parcialmente su</p>
---	---

ACQUIRIR LA DECISION

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OCTAVIO

<p>impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio. Las transiciones socioecológicas hacia la sostenibilidad parten de la necesidad de reconocer la interdependencia de los aspectos biofísicos y sociales en un territorio.</p> <p>19. Zonas de cero a bajas emisiones de contaminantes del aire: áreas determinadas del territorio donde se concentran acciones intersectoriales para la mitigación de las emisiones de contaminantes atmosféricos, mejoramiento progresivo de la calidad del aire y disminución del riesgo en la salud de las personas.</p> <p>20. Zonas de cero a baja contaminación acústica: áreas determinadas del territorio donde se concentran actuaciones y medidas suficientes que permitan la reducción de la contaminación acústica, producida por una o más fuentes emisoras y la disminución del riesgo en la salud de las personas.</p> <p>21. Zonas de cero a bajo riesgo: áreas determinadas del territorio donde se concentran y priorizan acciones para reducir el riesgo, las amenazas y vulnerabilidades de las personas por desastres naturales, el cambio climático y otros factores que generan riesgo a la población.</p> <p>22. Paisaje: es un espacio/tiempo, resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles, que al ser percibido y modelado por la gente, refleja la diversidad de las culturas.</p> <p>23. Gentrificación o despojo verde: fenómeno por medio del cual se producen</p>	<p>impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio. Las transiciones socioecológicas hacia la sostenibilidad parten de la necesidad de reconocer la interdependencia de los aspectos biofísicos y sociales en un territorio.</p> <p>19. Zonas de cero a bajas emisiones de contaminantes del aire: áreas determinadas del territorio donde se concentran acciones intersectoriales para la mitigación de las emisiones de contaminantes atmosféricos, mejoramiento progresivo de la calidad del aire y disminución del riesgo en la salud de las personas.</p> <p>20. Zonas de cero a baja contaminación acústica: áreas determinadas del territorio donde se concentran actuaciones y medidas suficientes que permitan la reducción de la contaminación acústica, producida por una o más fuentes emisoras y la disminución del riesgo en la salud de las personas.</p> <p>21. Zonas de cero a bajo riesgo: áreas determinadas del territorio donde se concentran y priorizan acciones para reducir el riesgo, las amenazas y vulnerabilidades de las personas por desastres naturales, el cambio climático y otros factores que generan riesgo a la población.</p> <p>22. Paisaje: es un espacio/tiempo, resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles, que al ser percibido y modelado por la gente, refleja la diversidad de las culturas.</p> <p>23. Gentrificación o despojo verde: fenómeno por medio del cual se producen</p>
---	---

ACQUIRIR LA DECISION

Acta # 042/24
Junio 13/24



nuevas o intensificadas inequidades socioespaciales urbanas por agendas e intervenciones de reverdecimiento urbano, resiliencia/adaptación/mitigación climática o sostenibilidad urbana, como vías verdes, parques, huertos comunitarios, corredores ecológicos o infraestructura verde urbana en general.

fenómeno por medio del cual se producen nuevas o intensificadas inequidades socioespaciales urbanas por agendas e intervenciones de reverdecimiento urbano, resiliencia/adaptación/mitigación climática o sostenibilidad urbana, como vías verdes, parques, huertos comunitarios, corredores ecológicos o infraestructura verde urbana en general.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

Handwritten mark resembling the number 3.

AQUIVIVELA DEMOCRACIA



Bogotá D.C., 10 de junio de 2024.

Honorables Representantes Directivos de Cámara
Luis Ramiro Ricardo Buelvas
Hector Maurizio Cuellar Pinzón
Honorable Secretario
Camilo Ernesto Romero Galván

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN.

Artículo 3°. Definiciones.

1. Área Verde Urbana: son aquellos espacios abiertos (públicos o privados) cubiertos por vegetación (árboles, arbustos, herbáceas pasto o plantas) como parques, jardines, antejardines, huertos, bosques, cementerios y áreas deportivas, que se encuentran dentro de los límites de una ciudad y que pueden tener diferentes usos directos (recreación activa o pasiva) o indirectos (una influencia positiva en el medio ambiente urbano) para las personas.
4. Conectividad ecológica: es la característica funcional del paisaje que establece la facilidad de movimiento y dispersión de las especies, el intercambio genético y otros flujos ecológicos en las zonas de hábitats existentes en el paisaje, que también puede expresarse en los ámbitos urbano y urbano-rural entre los diferentes elementos de la estructura ecológica y las denominadas infraestructuras azul y verde. Su estudio se realiza desde los puntos de vista estructural y funcional.
8. Especie exótica invasora: se trata de organismos, ya sean plantas, animales o microorganismos, que son introducidos deliberada o accidentalmente en regiones donde no son originarios. Estos organismos tienen la capacidad de adaptarse, establecerse, reproducirse y dispersarse imponiéndose espacial y temporalmente, así como cumpliendo por recursos, llegando a colonizar su entorno, formar nuevas poblaciones y generar impactos notables en la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la salud humana y la economía.
9. Generación de conocimiento de la biodiversidad: es una acción de conservación de la biodiversidad, mediante la cual se debe establecer la línea base de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con la recopilación de información científica que permita comprender la estructura y funcionamiento de los

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co

Arct 3
Analada
Constancia



ecosistemas en el ámbito urbano-rural y de las áreas protegidas, que conduzcan a la toma de decisiones para su gestión, preservación, restauración y uso sostenible

10. Gestión Integral de la Biodiversidad Urbana y sus servicios ecosistémicos: proceso por el cual se planifican, ejecutan y monitorean las acciones para la conservación (conocimiento, preservación, uso sostenible y restauración) de la biodiversidad urbana y sus servicios ecosistémicos, en un escenario social y territorial definido con el fin de maximizar el bienestar social, gracias al mantenimiento de la capacidad adaptativa de los sociobiosistemas a escalas local y regional.

12. Infraestructura azul: constituyen elementos intrínsecamente relacionados con las Infraestructuras verdes, en los que los componentes o procesos relacionados con el agua cuentan con una especial relevancia para entender su funcionamiento y los servicios que aportan. Es la infraestructura asociada al suministro, eficiencia y gestión del agua como aspectos cruciales para luchar contra los efectos del cambio climático y de la inequidad social y ambiental. Una planificación y gestión adecuada del agua y de sus ecosistemas asociados resulta imprescindible para la mejora integrada de los procesos territoriales; no sólo por las cuestiones ligadas al recurso (dotación y tratamiento del agua, producción alimenticia, recarga de acuíferos o control de inundaciones), sino también por sus efectos psicológicos y emocionales en los ciudadanos.

13. Preservación de la biodiversidad: es una acción complementaria para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que resulta del análisis del estado de detección del ecosistema o de su buena salud en los escenarios urbano y regional, y por tanto, debe ser incorporado en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial para realizar su debida gestión, con el fin de mantener la estructura y funcionamiento natural de los ecosistemas estratégicos, así como de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, mediante la limitación o eliminación de la intervención humana en ellos.

14. Restauración de la biodiversidad: es el resultado de un conjunto de acciones complementarias de conservación de la biodiversidad local y de sus servicios ecosistémicos, alzadas por la transformación del territorio, para que se recupere total o parcialmente su estructura y funcionamiento natural

17. Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN): concepto que abarca a todas las acciones, enfoques, o procesos que se apoyan en los ecosistemas y los servicios que estos proveen, para responder a diversos desafíos de la sociedad como el cambio climático, la seguridad alimentaria o el riesgo de desastres. Incluye enfoques como la Adaptación Basada en Ecosistemas que comparte un mismo interés en utilizar y replicar las funciones de los ecosistemas para la gestión territorial urbano rural, para resolver los problemas que enfrentamos, en lugar de depender de soluciones convencionales. Son enfoques, acciones o procesos que utilizan los principios de la naturaleza para dar solución a distintos problemas relacionados con la gestión territorial y urbana. Tienen una cualidad única y es la posibilidad de generar soluciones a diferentes desafíos ambientales, sociales y económicos, con base en la gestión, conservación o mejora de los ecosistemas naturales, seminaturales o diseñados.

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co

Handwritten mark resembling the number 3.



19. Zonas de cero a bajas emisiones de contaminantes del aire: áreas determinadas del territorio donde se concentran acciones intersectoriales para la mitigación de las emisiones de contaminantes atmosféricos, mejoramiento progresivo de la calidad del aire y disminución del riesgo en la salud de las personas.

21. Zonas de resiliencia climática cero a bajo riesgo: áreas determinadas del territorio donde se concentran y priorizan acciones para reducir el riesgo, las amenazas y vulnerabilidades de las personas por desastres naturales, el cambio climático y otros factores que generan riesgo a la población; acciones de prevención que se adoptan con anticipación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales.

22. Paisaje: es un espacio/tiempo, resultado de factores naturales y humanos, tangibles o intangibles, que al ser percibido y modelado por la gente, refleja la diversidad de las culturas.

23. Construcción o desarrollo verde: fenómeno por medio del cual se producen nuevas o intensificadas inequidades socioespaciales urbanas por agendas e intervenciones de reverdecimiento urbano, resiliencia/adaptación/mitigación climática o sostenibilidad urbana, como vías verdes, parques, huertos comunitarios, corredores ecológicos o infraestructura verde urbana en general.

JUSTIFICACIÓN.

Los conceptos de preservación y restauración generan inconvenientes, frente a los aspectos técnicos vigentes, asociados a las convenciones de biodiversidad y CITES. Hay diversos documentos de política pública que tienen un marco más amplio que el actualmente descrito en el proyecto

El concepto de zona cero a bajo riesgo, no es técnicamente realista: no hay forma de desastres ninguna zona bajo un concepto de cero riesgos. Es un estílo, pues no puede haber calificaciones de riesgo dónde este sea representado como cero. Se recomienda no emplear un concepto de esta naturaleza. Adicionalmente dónde se concentran recursos para la reducción del riesgo, es por definición, en zonas de riesgo, por tanto, hay un contrasentido en esta expresión. Se recomienda emplear la expresión acuada en el POT de Bogotá, en el artículo 17 del decreto 555/2021 para ajustar esta discusión

El concepto de paisaje es parte integral del código de los recursos naturales, y su protección estaría determinada por el carácter excepcional o los valores sobresalientes en términos naturales, que posea una porción del territorio, por tanto, cualquier modificación sobre este aspecto, requiere otra ruta de intervención. La actualmente incorporada no ha sido suficientemente discutida ni argumentada, y hay otras nociones culturales de paisaje vigentes en otras leyes: El Decreto 622 de 1977 reglamenta parcialmente el Decreto 2811 de 1974 en lo relativo al capítulo V, título II, parte XIII, libro II del sistema de parques naturales, y las leyes 23 de 1973 y 2 de 1959. El contenido del decreto, de acuerdo con los alcances del artículo 1, son los reglamentos generales aplicables al conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional, que debido a sus características naturales y en beneficio de los habitantes de la nación, se reserva y declara dentro de alguno de los tipos de áreas definidas en el artículo 329 del Decreto Ley número 2811 de 1974. Define sus objetivos en relación con el paisaje, de acuerdo con su artículo 3, a partir de la

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co

Handwritten mark resembling the number 3.



preservación y conservación de áreas que posean valores sobresalientes de paisaje. En este orden de ideas, la definición de paisaje exige un mayor consenso que el planteado en el texto, pues el actual no permitiría una adecuada gestión.

La gentrificación aquí planteada es descontextualizada, pues no es sinónimo de despojo, venta, es un fenómeno derivado de los mecanismos de mercado del suelo, no del tipo de intervención o producto inmobiliario en venta, son dos procesos diferenciales y la definición actual es inadecuada para la gestión del fenómeno

Las otras definiciones incorporadas, son tomadas de los marcos internacionales, de actuación nacional, ajustes de definiciones UICN, o de la normativa europea

Cordialmente,

Leyla Rincón
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Hulla,
Pacto Histórico,
Bogotá D.C., 28 de mayo de 2023.

*Constancia
Fecha 13/24
Acta No. 043/24*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezzanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese los numerales 24, 25, 26 y 27 del ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

(-)

24. Acotamiento de las rondas hídricas. Proceso mediante el cual la Autoridad Ambiental competente define el límite físico de la ronda hídrica de los cuerpos de agua en su jurisdicción.

25. Cauca permanente: Corresponde a la faja de terreno que ocupan los niveles máximos ordinarios de un cuerpo de agua sin producir desbordamiento de sus márgenes naturales.

26. Línea de mareas máximas: Corresponde a la elevación máxima a la que llega la influencia del mar en los cuerpos de agua debido a la marea alta o pleamar y la marea viva o sicical.

27. Ronda hídrica: Comprende la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho. Así mismo hará parte de la ronda hídrica el área de protección o conservación aferrante. Tanto para la faja paralela como para el área de protección o conservación aferrante.

Atentamente,

Daniel Carvalho Mejía
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

*Constancia
Fecha 13/24
Acta No. 043/24*



PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el ARTÍCULO 4 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

Artículo 4. Coordinación de la implementación de las ciudades verdes y biodiversas. La coordinación para la implementación del Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes las verdes y estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y el Departamento Nacional de Planeación y con el apoyo de los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental -SINA- e quien haga sus veces.

Atentamente,

Daniel Carvalho Mejía
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

*Constancia
Fecha 13/24
Acta No. 043/24*

Constancia Act 4

Bogotá 13 junio del 2024.

Proposición modificatoria Proyecto de Ley 333 del 2023

Modificar el artículo 4. coordinación de las implementaciones de las ciudades verdes y biodiversas.

La coordinación para implementación de las ciudades verdes y biodiversas está a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y el Departamento Nacional de Planeación con el apoyo de los Institutos de Investigación del sistema Nacional Ambiental del SINA

y un representante de las Corporaciones Autónomas Regionales y 1 representante de los ámbros municipales

Juan Espinal

Acta No. 043/24

*Constancia
Fecha 13/24*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara y 293 de 2023 Senado "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas." en el siguiente sentido:

Artículo 7o. Mapeo y diagnóstico de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes contados a partir de la publicación de la presente ley, los municipios y los distritos y las áreas metropolitanas del país, de acuerdo con sus capacidades, deberán mapear y diagnosticar la biodiversidad urbana existente en sus territorios y sus servicios ecosistémicos con la finalidad de entender lo que está en riesgo, monitorear y evaluar la conectividad ecológica y los esfuerzos dirigidos hacia su conservación.

Julia Miranda

Ministerio
Junio 13/24
Acto No. 043/24



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el ARTÍCULO 7 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

Artículo 7. Mapeo y diagnóstico y gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes contados a partir de la publicación de la presente ley, los municipios, los distritos y las áreas metropolitanas del país deberán mapear y diagnosticar la biodiversidad urbana existente en sus territorios y sus servicios ecosistémicos con la finalidad de gestionarla bajo los objetivos y compromisos de:

1. Restablecer el vínculo urbano regional.
2. Integrar la biodiversidad en el tejido urbano
3. Hacer de la naturaleza una ventaja competitiva para el desarrollo económico.
4. Promover mejores acuerdos sociales y gobernanza.
5. Liderar el cambio hacia un nuevo sistema de valores sobre el agua y la biodiversidad.

entender lo que está en riesgo, monitorear y evaluar la conectividad ecológica y los esfuerzos dirigidos hacia su conservación.

Atentamente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

Ministerio
Junio 13/24
Acto No. 043/24

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el ARTÍCULO 8 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

Artículo 8. Incorporación de la biodiversidad para el desarrollo y sostenibilidad de las áreas urbano-regionales. Una vez finalizado el mapeo y el diagnóstico de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y en un término no mayor de dos (2) años contados a partir de la publicación de la presente ley, las áreas metropolitanas, distritos y municipios considerando el Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes deberán identificar, evaluar y adoptar mecanismos de conservación de las áreas que por sus atributos ambientales prestan servicios ecosistémicos o tienen potencial de brindar soluciones basadas en la naturaleza, con el objeto de restablecer la función ecológica de los socio-ecosistemas, urbano-ambientales, urbano-regionales estratégicos y potenciar sus servicios ecosistémicos o aquellas que tienen déficits severos y por tanto deben recuperarse y habilitarse a partir de soluciones basadas en la naturaleza SBN, velando por incorporar criterios de participación comunitaria con el fin de evitar la generación de dinámicas inequitativas de despojo o gentrificación verde. Este ejercicio deberá actualizarse cada cuatro (4) años y ser incorporado en la elaboración, adopción y actualización de los instrumentos de planificación incluido los planes de ordenamiento territorial. Lo anterior, en el marco de la Ley 1454 de 2011 y demás normas concomitantes.

Parágrafo. Dentro de los ocho (8) meses siguientes contados a partir de la promulgación de la presente ley, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda Ciudad y Territorio reglamentarán los criterios para la identificación de las redes ecológicas y la forma en que serán incorporados en los instrumentos de planificación a cargo de las entidades territoriales, los cuales deberá incluir, pero no limitarse, a corredores de conectividad ecológica-funcionales, rindas hídricas y humedales, bosques urbanos, ecosistemas estratégicos, otras medidas de conservación efectivas y la biodiversidad del espacio público.

Atentamente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

Ministerio
Junio 13/24
Acto No. 043/24



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el ARTÍCULO 9 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

Artículo 9. Monitoreo de la Calidad Ambiental Urbana. Las áreas metropolitanas, distritos y municipios de más de 400.000 habitantes en coordinación con las autoridades ambientales deberán monitorear, reportar información del estado de la calidad ambiental urbana incluido, como mínimo, aquella relacionada con el estado de la biodiversidad, protección de fuentes hídricas, la contaminación y conflictos de uso del suelo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definirá los indicadores que los municipios, distritos y áreas metropolitanas deberán reportar para incorporarlos como parte del ejercicio del seguimiento a la Calidad Ambiental Urbana en concordancia con la reglamentación definida para este fin, del Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU).

Parágrafo 1. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las autoridades ambientales en coordinación con los entes territoriales deberán producir y publicar anualmente informes del avance del estado de la calidad ambiental urbana para las áreas de su jurisdicción.

Parágrafo 2. Dentro de los doce (12) meses siguientes contados a partir de la publicación de la presente ley, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM deberá contar con un mecanismo de acceso público y accesible de la información del estado de la calidad ambiental urbana, el cual deberá actualizarse mínimo cada año. Así mismo esta entidad estará a cargo de la elaboración y publicación del informe nacional bianual de avance del estado de la calidad ambiental urbana.

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

Ministerio
Junio 13/24
Acto No. 043/24

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Art 13
Constancia

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara y 293 de 2023 Senado "por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas." en el siguiente sentido:

Artículo 13. Rondas hídricas urbano regionales. En un término no mayor a uno (1) año las áreas metropolitanas contado a partir de la promulgación de la presente ley, los municipios de más de 100.000 habitantes y los distritos, en coordinación con las autoridades ambientales y de acuerdo con sus capacidades, deberán contar con un programa local para la protección, conservación o regeneración del área aferrante a cuerpos de agua, que incluya como mínimo: conectividad ecológica, conectividad hídrica incluyendo el suelo y subsuelo, incorporación de la biodiversidad nativa y sus servicios ecosistémicos, gestión del riesgo y la vulnerabilidad por efecto de la acción climática, este programa deberá ser incorporado a los planes de ordenamiento territorial; POMCA y otros mecanismos de planificación y deberá ser extensivo tanto a cuerpos de agua naturales como aquellos intervenidos o canalizados. Las autoridades ambientales competentes deberán generar un cronograma para la definición de rondas/ retiros de quebrada, iniciando prioritariamente por aquellas que presenten proceso de transformación paisajística más acentuados y por aquellas cuencas con mayores amenazas por movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, o inseguridad hídrica para las poblaciones periurbanas. Estos retiros deberán ser incorporados a la cartografía oficial de los municipios y centros poblados, en conjunto con el IGAC, y posteriormente ser incorporada como determinante ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Fuente

Julia Miranda

Acta No 043/24

Constancia
Junio 13/24



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

carvalho
Representante a la Cámara
Constancia
Art 13

Modifíquese el ARTÍCULO 9 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

Artículo 13. Rondas hídricas urbano regionales. En un término no mayor a uno (1) año las áreas metropolitanas contado a partir de la promulgación de la presente Ley, los municipios de más de 100.000 habitantes y distritos en coordinación con las autoridades ambientales deberán contar con un programa local para la protección y conservación de las áreas aferrantes a cuerpos de agua artificiales que en su totalidad se localicen en zonas urbanas. El programa deberá estar articulado con lo dispuesto en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de Ronda Hídrica, adoptada mediante resolución 957 de 2018, donde se establecen los criterios para orientar a las Autoridades ambientales en el proceso de definir el límite físico de las rondas hídricas desde un enfoque funcional, teniendo en cuenta tres componentes: hidrológico, geomorfológico y ecosistémico, el cual aplica para cuerpos naturales en zonas rurales y urbanas.

e-regeneración del área aferrante a cuerpos de agua, que incluye como mínimo: conectividad ecológica, conectividad hídrica incluyendo el suelo y subsuelo, incorporación de la biodiversidad nativa y sus servicios ecosistémicos; gestión del riesgo y la vulnerabilidad por efecto de la acción climática, este programa deberá ser incorporado a los planes de ordenamiento territorial, POMCA y otros mecanismos de planificación y deberá ser extensivo tanto a cuerpos de agua naturales como aquellos intervenidos o canalizados.

Las autoridades ambientales competentes deberán generar un cronograma para la definición de las áreas aferrantes a cuerpos de agua artificiales que en su totalidad se localicen en zonas urbanas, iniciando por aquellas donde se presenten riesgos a bienes y servicios. Estas áreas aferrantes deberán ser incorporadas en los Planes de Ordenamiento Territorial.

de rondas/retiros de quebrada, iniciando prioritariamente por aquellas que presenten proceso de transformación paisajística más acentuados y por aquellas cuencas con mayores amenazas por movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, o inseguridad hídrica para las poblaciones periurbanas. Estos retiros deberán ser incorporados a la cartografía oficial de los municipios y centros poblados, en conjunto con el

96



IGAC, y posteriormente ser incorporada como determinante ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Parágrafo. En cuerpos de agua naturales modificados que discurren entre zonas urbanas y rurales, se deberá efectuar el acotamiento de la ronda hídrica, de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de Ronda Hídrica, donde se presentan los lineamientos para éstos cuerpos de agua, teniendo en cuenta los procesos funcionales que ocurren sobre mismo, desde su nacimiento hasta su desembocadura, evaluando la funcionalidad y los

Fuente
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

Constancia
Junio 13/24
Acta No 043/24



carvalho
Representante a la Cámara
Constancia
Art 13

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el numeral 17 del ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

17. Soluciones Basadas en la Naturaleza: son enfoques, acciones o procesos que utilizan los principios de la naturaleza para dar solución a distintos problemas relacionados con la gestión territorial y urbana. Tienen una cualidad única y es la posibilidad de generar soluciones a diferentes desafíos ambientales, sociales y económicos, con base en la gestión, conservación o mejora de los ecosistemas naturales, seminaturales o diseñados.

Medidas para proteger, conservar, restaurar, usar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos (naturales o modificados) abordando de manera efectiva y adaptativa desafíos sociales, económicos y ambientales, mientras proporcionan simultáneamente servicios ecosistémicos, resiliencia, bienestar humano y beneficios para la biodiversidad.

Atentamente,

Fuente
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

Constancia
Junio 13/24
Acta No 043/24



PROPOSICIÓN ADITIVA

*Carvalho
Ant. Nuevo*

ADICIÓNASE un ARTÍCULO nuevo del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

Artículo Nuevo. Incorporación de áreas de conservación urbanas en los sistemas regionales y locales de áreas de conservación. Dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes contados a partir de la publicación de la presente ley, los municipios, los distritos y las áreas metropolitanas del país deberán identificar y consolidar áreas de conservación urbanas, tanto áreas protegidas como Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMECE), e integrarlas al sistema regional o local de áreas de conservación, en consonancia con la Decisión 14/8 (2018) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan de Acción en Biodiversidad actualizado por Colombia en alineación con el Marco Global Kunming Montreal del citado Convenio, así como el artículo 28 de la Ley de Acción Climática 2159 de 2021.

Parágrafo. Dichas áreas protegidas y OMECE ubicadas en ámbitos urbano-regionales, se entienden como componentes de la estructura y las redes ecológicas, según sea el caso, por lo cual deberán integrarse en el marco de los correspondientes determinantes ambientales y gestionar su incorporación, por parte de las autoridades ambientales y entes territoriales, en los instrumentos de planificación ambientales y territoriales.

Carvalho
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

*Carvalho
Junio 13/24
Acta No. 043/24*



PROPOSICIÓN ADITIVA

*Carvalho
Ant. Nuevo*

ADICIÓNASE un ARTÍCULO nuevo del Proyecto de Ley No. 333 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas" en el siguiente sentido:

Artículo Nuevo. Instrumentos económicos para la protección, restauración y uso sostenible de la biodiversidad urbana. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales y Autoridades Ambientales Urbanas desarrollará una guía técnica actualizable sobre instrumentos económicos vigentes aplicables a la implementación y cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley.

Carvalho
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

*Carvalho
Junio 13/24
Acta No. 043/24*

*Aprobado
Proposición Informal de Ponencia
Junio 13/24 VOTACION Acta No. 043/24*

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
PL 430/24 (C)

REPRESENTANTE	BRANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILLO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	FGC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	FGC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPIÑAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROCIELA	FRENTE DE LA VIDA Y LOS TIEMPOS DE CALDAS	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. ASISTENCIAL MARIAS HERMANAS DE JESUS - ARMARIAS			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO		✓	
RAMIREZ CAVEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NUESTRO PASAJE VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JIMME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	FGC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOCIACION	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL				

FE DE ERRATAS: POR ERROR se registró el voto del H. E. Galván Ernesto Romero Durán como SI y el H. E. voto NO. Por lo tanto, el resultado de la votación es: 07 por el NO.

CONSTANCIA

Se deja Constancia que, por error involuntario en el llamado a lista para votación nominal de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 430 de 2024 Cámara; "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONFIABILIDAD Y PRECIO JUSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y SE ESTIMULA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES EN LOS HOGARES COLOMBIANOS"; EL H.R. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO, vota NO, por error se puso SI.

Por lo anteriormente expuesto, la votación correcta es de la siguiente manera:
Por el SI: 10 votos
Por el NO: 07 votos

Carvalho

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO
COMISIÓN QUINTA



JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Se solicita a la Mesa Directiva de la Comisión V Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes crear una Subcomisión del Proyecto de Ley No. 430-2024 "Por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de Energías No Convencionales en los hogares colombianos."

En consideración a aclarar las dudas y estudiar las posibles afectaciones al cargo de confiabilidad del sistema eléctrico y garantía de que se desarrollen las plantas de generación necesarias para atender la demanda de energía eléctrica que requiere el país.

Handwritten signatures and notes: Juan E. Paredes, Julián Miranda, and others. Includes the name MAURICIO CUELLAR.

Acta No. 043/24
AGUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68
Bogotá - Colombia
Junio 13/24

Handwritten notes: "Empate" and "Proposición Subcomisión PL430/24".

Table titled 'CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA' showing voting results for 'Primera Votación' on June 13/24. Columns include REPRESENTANTE, BANDERA, SI, NO, and EXCUSA. Includes a legend for party abbreviations at the bottom.

Table titled 'CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA' for 'SESIÓN PRESENCIAL DEL: Jueves 13 de Junio, Acta 043. Leg. 2023 - 2024'. Columns include REPRESENTANTE, BANDERA, LLAMADO A LISTA, and EXCUSA.

Signature of CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN, Secretario Comisión Quinta.

Table titled 'Reporte de la sesión' containing session details: Nombre de la sesión, Fecha de la sesión, Hora de Apertura, Hora de finalización, Hora de inicio, Lista de Asistentes, Fecha del quorum, Total congresistas, and a list of Presentes and Ausentes.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA H.R. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA, SE REGISTRÓ DE MANERA MANUAL.
CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS HH.RR.: BARGUIL CUBILLOS NICOLÁS ANTONIO; PALENCIA VEGA LEONOR MARÍA; SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO Y VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO.

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS PRESIDENTE
HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN VICEPRESIDENTE

Signature of CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN, SECRETARIO